



20197000214423

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Fecha: 2019-11-14 14:34

Asunto: Resolución No. 627 De 14 De Noviembre De

Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Ataró

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 627 No. 14 NOV 2019

Por la cual se adoptan las Fichas de Valoración Individual del Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca localizado en la Avenida Carrera 36 17B-33, la Clínica de Maternidad David Restrepo localizada en la Calle 61 9-68, el Monasterio de la Visitación de Santa María localizado en la Calle 65 Sur 80 C-11, el Edificio SENA ubicado en la Carrera 14 13-80 y los inmuebles sede de Profamilia ubicados en la Avenida Calle 34 14-10 y en la Avenida Calle 34 14-30, declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital, en Bogotá D.C.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, Decreto Distrital 070 de 2015, Decreto Distrital 037 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991 establece que *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles"*.

Que el artículo 209 ibídem, dispone que la función administrativa se halla al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 del artículo 10 y 4 del artículo 28 de la Ley 388 de 1997 o las normas que los sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural, constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, a las entidades territoriales les corresponde la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del

FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 627 No. 14 NOV 2019

correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos.

Que el artículo 123 del Decreto Distrital 190 de 2004 *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"*, establece que el patrimonio cultural y el patrimonio edificado del Distrito Capital, está constituido entre otros por los bienes y valores culturales que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano.

Que el artículo 124 ibídem dispone: *"Artículo 124. Conformación del Patrimonio Construido (artículo 68 del Decreto 619 de 2000). El patrimonio construido está conformado por los Bienes de Interés Cultural tales como sectores, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico"*.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, establece en el artículo 90 *"El sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo"*.

Que el artículo 94 ibídem, determina la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, asignándole la función de orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en el campo patrimonial con la participación de las entidades a ella adscritas, como es el caso del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Que mediante el Decreto Distrital 070 de 2015, *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones"*, se creó el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y designó como coordinador del mismo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definiéndose en su artículo 4 las competencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de las cuales se encuentran: *"7. Efectuar la declaratoria, exclusión, cambio de categoría y aprobación de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y Planes Especiales de Manejo y Protección de los mismos cuando haya lugar, previo concepto del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural."*

Que el artículo 6 de la norma señalada anteriormente, consagra las competencias del Instituto

FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 2/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 627 No. 14 NOV 2019

Distrital de Patrimonio Cultural, dentro de las cuales se encuentra en el numeral 7. "Realizar los estudios que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, excluir y cambiar de categoría Bienes de Interés Cultural del Distrito".

Que el Decreto Distrital 037 de 2017, modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, otorgándole como funciones básicas en relación con el Patrimonio Cultural, diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible; coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en el campo patrimonial que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades y gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer el campo patrimonial.

Que el Decreto Distrital 560 de 2018 definió la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y adoptó los Anexos Nos. 1 y 3 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001.

Que este mismo acto administrativo señala en su artículo cuarto lo siguiente:

"Artículo 4º. Ficha de valoración: La ficha de valoración contiene la información que constituye el soporte técnico de la declaratoria de los Bienes de Interés Cultural. Las fichas deben contener la información sobre los criterios que dan origen a la declaratoria del Bien de Interés Cultural.

En los casos en que un predio contenga varias construcciones y solamente una o algunas de ellas cuenten con valor patrimonial, en la ficha de valoración se definirán las edificaciones y los valores a conservar.

La definición de las construcciones y los valores a conservar serán realizada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y adoptada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Si la ficha no identificó los criterios de declaratoria de cada una de las construcciones que conforman el predio, o se requiere aclarar, precisar o ajustar el inmueble objeto de la declaratoria el interesado deberá presentar la valoración patrimonial a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, conforme a la metodología y parámetros establecidos por dicha entidad. Esta aclaración, precisión o ajuste será realizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y adoptado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural".

FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

11/2/6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 621 No. 14 NOV 2019

Que mediante el radicado 20197100120822 del 23 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural remitió a la Secretaría de Cultura las fichas de valoración individual ajustadas de los siguientes inmuebles: i) Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca, localizado en la Avenida Carrera 36 17B-33, ii) la Clínica de Maternidad David Restrepo, localizada en la Calle 61 9-68, iii) el Monasterio de la Visitación de Santa María, localizado en la Calle 65 Sur 80 C-11, iv) el Edificio SENA ubicado en la Carrera 14 13-80 y v) los inmuebles sede de Profamilia ubicados en la Avenida Calle 34 14-10 y en la Avenida Calle 34 14-30, declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital.

Que, en el marco de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, esta entidad expidió los siguientes actos administrativos relacionados con dichos inmuebles:

1. Resolución 599 del 8 de septiembre de 2016 *"Por la cual se realiza el Cambio de Categoría de Intervención de un inmueble declarado como bien de interés cultural del Distrito Capital, denominado Monasterio de la Visitación de Santa María, ubicado en la Calle 65 sur 80C-11 / Calle 60 A sur 87-77 en la localidad de Bosa, en Bogotá D.C."*
2. Resolución 656 del 3 de octubre de 2016 *"Por la cual se incluye en el listado de bienes de interés cultural del Distrito Capital el inmueble denominado Edificio SENA, ubicado en la Cra 14 #13-80 / Cl 14 #13-55 en el barrio La Capuchina, localidad de Santafé, en Bogotá D.C."*
3. Resolución 793 del 16 de diciembre de 2016 *"Por la cual se decide la solicitud de cambio de categoría del inmueble denominado Colegio Salesiano León XIII, en la Carrera 36 #17B-33 (actual) / Cra 36 #16-53 (antigua) en la UPZ Zona Industrial, en la localidad de Puente Aranda en Bogotá D.C y se precisa la condición de la declaratoria dentro del conjunto edificado"*
4. Resolución 023 del 19 de enero de 2017 *"Por la cual se decide la solicitud de exclusión del bien de interés cultural del inmueble ubicado en la Calle 61 9-68 y Calle 62 9-73 - Clínica David Restrepo- ubicada en el barrio Chapinero Central, en la UPZ Chapinero, en la localidad del mismo nombre, en Bogotá D.C"*
5. Resolución 264 del 24 de mayo de 2017 *"Por la cual se decide la solicitud de exclusión de un Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, ubicado en la Av. Calle 34 14-10, en el barrio Teusaquillo, en la UPZ 101- Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre"*
6. Resolución 448 del 28 de agosto de 2017 *"Por la cual se resuelve el Recurso de*

FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 14/11/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 627 No. 14 NOV 2019

Reposición contra la Resolución No. 264 del 24 de mayo de 2017 "Por la cual se decide la solicitud de exclusión de un Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, ubicado en la Av. Calle 34 14-10, en el barrio Teusaquillo, en la UPZ 101- Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre".

7. Resolución 060 del 19 de febrero de 2018 "Por la cual se resuelve una solicitud de exclusión para el inmueble ubicado en la Calle 34 14-52 denominado Edificio Jenaro Rico, en el barrio Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre, declarado como bien de interés cultural de la ciudad y se aclara la ficha de identificación individual identificada con el No. 03/03/7104 para el inmueble ubicado en la Calle 34 14-30, predio 02, manzana 3, Barrio Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre".

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte procederá a adoptar las fichas de valoración individual de los siguientes inmuebles: Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca, localizado en la Avenida Carrera 36 17B-33, la Clínica de Maternidad David Restrepo, localizada en la Calle 61 9-68, el Monasterio de la Visitación de Santa María, localizado en la Calle 65 Sur 80 C-11, el Edificio SENA ubicado en la Carrera 14 13-80 y los inmuebles sede de Profamilia ubicados en la Avenida Calle 34 14-10 y en la Avenida Calle 34 14-30, declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar las fichas de valoración individual para los siguientes inmuebles: Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca, localizado en la Avenida Carrera 36 17B-33, la Clínica de Maternidad David Restrepo, localizada en la Calle 61 9-68, el Monasterio de la Visitación de Santa María, localizado en la Calle 65 Sur 80 C-11, el Edificio SENA ubicado en la Carrera 14 13-80 y los inmuebles sede de Profamilia ubicados en la Avenida Calle 34 14-10 y en la Avenida Calle 34 14-30, declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, comunicar el contenido del presente acto administrativo a los señores: Sor María Cecilia Acero Cárdenas, en calidad de Representante Legal del Monasterio de la Visitación de Santa María o a quien haga sus veces, en la Calle 65 Sur 80C-11; al señor Carlos Mario Estrada Molina, en calidad de representante legal de la entidad Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- o a quien haga sus veces a la calle 57 No 8-69; al señor Jaime Enrique Morales Alfonso, en calidad de Superior Provincial de la Sociedad Salesiana-Inspectoría de Bogotá a la Carrera 36 17 B-33, al señor

FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 5/6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN **627** No. **14 NOV 2019**

Antonio José Gómez Posse, a la Calle 61 9-54/68- Clínica David Restrepo y al señor Miguel Alberto Puentes Pulido en calidad de Representante Legal de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana, PROFAMILIA, a la Avenida Calle 34 14-10/26.

Artículo Tercero: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, informar del contenido del presente acto administrativo al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para su conocimiento y trámites respectivos.

Artículo Cuarto: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicar en la página web oficial de la entidad, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo Quinto: Ordenar remitir una copia del presente acto administrativo a los expedientes 201531006700200019E, 201531006700200037E, 201631011000100010E, 201631006700200006E, 201631011000100009E, 201631011000100008E teniendo en cuenta que el original reposa en el expediente 201970007700100001E de la Oficina de Gestión Corporativa.

Artículo Sexto: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 NOV 2019**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

- Proyectó: Liliana Ruiz Gutiérrez- Profesional Especializado SACP *lruiz*
- Revisó: Matilde Isabel Silva Gómez- Contratista SACP *msg*
- Nathalia Bonilla Maldonado- Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio *nbm*
- José Lisandro Rojas- Profesional Especializado OAJ *lrojas*
- Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas- Directora de Arte, Cultura y Patrimonio *mferrer*
- María Leonor Villamizar- Jefe OAJ *lvillamizar*

am


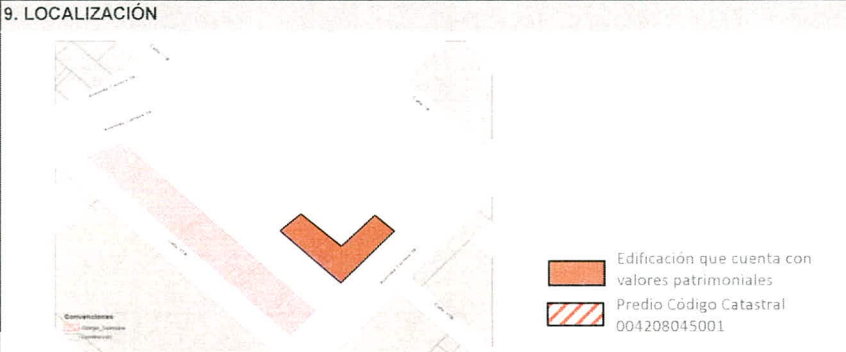
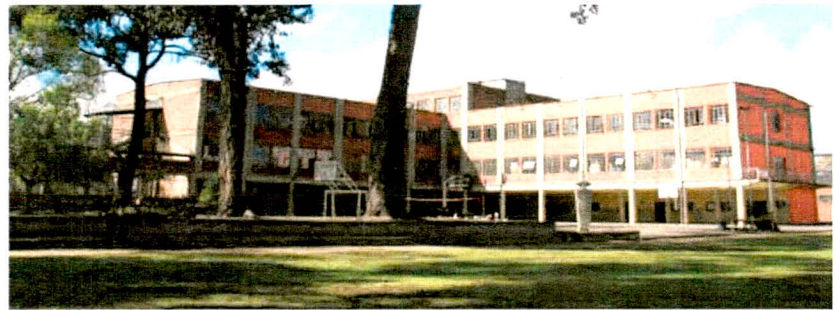



FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018







Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

*d. Nov 13/19
- 2:26
P-26*

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC Código Nacional		INMUEBLE No	MZ PR	045 001
1. DENOMINACIÓN 1.1. Nombre del Bien: Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca 1.2. Otros nombres: N.A. 1.3. Pertenece a valoración colectiva: No 1.4. Nombre valoración colectiva: N.A.		9. LOCALIZACIÓN  <p>Edificación que cuenta con valores patrimoniales Predio Código Catastral 004208045001</p>				
2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN 2.1. Grupo Patrimonial: Material 2.2. Subgrupo Patrimonial: Inmueble 2.3. Grupo: Arquitectónico 2.4. Subgrupo: Arquitectura Institucional 2.5. Categoría: Edificación para la educación 2.6. Subcategoría: Institución de educación técnica		10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE 				
3. LOCALIZACIÓN 3.1. Departamento: Bogotá, D.C. 3.2. Municipio: Bogotá, D.C. 3.3. Dirección oficial: AK 36 17B 33 3.4. Otras direcciones: AK 36 17B 41, AK 39 17A 24 3.5. Direcciones anteriores: Kr 36 16 33 3.6. Dirección de declaratoria: Kr 36 16 33 3.7. Código de sector: 004208 3.8. Nombre sector: Los Ejidos 3.9. Barrio: Los Ejidos 3.10. No. de manzana: 045 3.11. CHIP: AAA0073SBMR 3.12. No. de predio: 001 3.13. Tipo de suelo: Urbano 3.14. Localidad: 16 - Puente Aranda 3.15. Nombre UPZ/UPR: 108 - Zona industrial 3.16. Sector de Interés Cultural: N.A.		11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO 				
4. INFORMACIÓN CATASTRAL 4.1. Cédula catastral: 16 36 1 4.2. Clase de predio: No propiedad horizontal 4.3. Tipo de propiedad: Religioso 4.4. Destino económico: 06 Dotacional privado		12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA 				
5. NORMATIVIDAD VIGENTE 5.1. POT: Decreto 190 de 2004 5.2. Normativa distrital BIC: Decreto Distrital 560 de 2018 5.3. Otras reglamentaciones: Decreto Distrital 317 de 2011 5.4. Acto admin Distrital que declara: Decreto Distrital 560 de 2018 5.5. Categoría de Intervención: Conservación Tipológica (CT) 5.6. Acto admin Nacional que declara: N.A. 5.7. Nivel de intervención: N.A. 5.8. Otros actos administrativos: Resolución SCRD 793 de 2016		7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL N.A.				
6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL Decreto Distrital 606 de 2001. Declara BIC Distrital y asigna categoría de conservación.		8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES Resolución SCRD 793 de 2016: cambio de categoría de intervención de Conservación Integral a Tipológica.				
		Diligencia: Equipo Inventario IDPC Fecha: Junio de 2019	Código de identificación: 004208045001	Hoja 1 de 5		
		Revisó: Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Fecha: 2019				

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC												
		Código Nacional	INMUEBLE No											
			MZ 045 PR 001											
13. ORIGEN		17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES												
13.1. Fecha	1949	 												
13.2. Siglo	XX													
13.3. Periodo histórico	Moderno													
13.4. Diseñadores	Alberto Manrique Martín e hijos													
13.5. Constructores	Alberto Manrique Martín e hijos; otros.													
13.6. Promotores	Comunidad Religiosa Pia Sociedad Salesiana													
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Movimiento moderno													
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N.A.													
13.9. Uso original	Institución educativa													
14. INTERVENCIONES DEL BIC														
No disponible														
15. DESCRIPCIÓN		18. RESEÑA HISTÓRICA												
<p>El edificio de Administración y Enseñanza fue construido en la década de 1940, periodo durante el cual la arquitectura en el país experimentaba una transición hacia la adopción de la modernidad. Su autor fue el arquitecto Alberto Manrique Martín, quien tuvo a su cargo el diseño de grandes proyectos de carácter institucional.</p> <p>El diseño original contemplaba la construcción de dos claustros y una edificación alargada destinada a la capilla y los talleres del conjunto; los edificios estarían dispuestos de manera tal que formarían un paramento continuo sobre todos los costados de la manzana y un conjunto ensimismado hacia el interior, concentrando además el acceso sobre la Carrera 36. De esta propuesta sólo fue construida una pequeña sección de un claustro con fachada sobre la Carrera 36 y planta en "L". En ella se conserva el planteamiento inicial de una edificación sustentada en pórticos de concreto con columnas de sección redonda que conformaban corredores abiertos hacia el que sería un patio central. Paralelos a estos corredores se disponen crujías de tres pisos destinadas originalmente a áreas administrativas, laboratorios y una librería, los cuales son actualmente destinados a salones de clase y espacios de cocina y cafetería. Este esquema era el propuesto para las demás crujías del conjunto, en el que podía leerse una racional distribución de espacios y circulaciones y la concentración de puntos de comunicación vertical que tenían su expresión en el resultado volumétrico y las fachadas de la edificación.</p> <p>En la fachada de la única sección construida del planteamiento original se reconoce la intención de manejar una modulación a partir de la estructura aporticada, los ejes de circulación y la localización de puntos fijos y algunos espacios prominentes dentro del programa. La sección construida presenta un basamento de arcos rebajados enchapados en lajas de piedra que sustentan un cuerpo superior de antepechos de ladrillo a la vista distribuidos en dos hileras de ventanas, separadas por superficies en piedra que sobresalen de la piel de concreto. La intersección de las dos crujías es señalada con la presencia de un volumen más alto (4 pisos) que en fachada sigue las mismas características que las crujías.</p>		<p>Con la expansión de Bogotá hacia el sur, la localidad de Puente Aranda se fue urbanizando con base en la actividad residencial (barrios obreros) e industrial (siendo sede de pequeñas empresas manufactureras). Esta actividad se consolidó con el tratamiento dado a la localidad en los planes urbanos que vinieron con posterioridad, configurando un territorio cuyo tejido urbano se caracteriza por un trazado ortogonal de calles sin continuidad (en algunos casos) junto con la construcción en manzana cerrada.</p> <p>La Congregación Salesiana decide crear un plantel educativo para la enseñanza de artes y oficios en favor de la población pobre y marginada, por lo que en 1949 se presenta la solicitud de licencia para construir un edificio de tres pisos y terraza para el Instituto Técnico Salesiano de Cundinamarca. El proyecto original no fue construido en su totalidad (así se especificaba en la licencia), por lo que se complementó para el funcionamiento de la institución con otras edificaciones sin valores patrimoniales (caso del taller y del desaparecido auditorio). Además se realizaron modificaciones internas que no afectaron la volumétrica de la sección construida según el planteamiento original, aunque si algunos espacios que fueron sometidos a algunas modificaciones.</p> <p>En 1995 el colegio cambia su sede, lo que llevó al edificio y el predio a su actual estado de abandono.</p>												
16. OBSERVACIONES		<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">  </td> <td>Diligenció:</td> <td>Equipo Inventario IDPC</td> <td rowspan="4">Código de identificación</td> <td rowspan="4">Hoja 2</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Subsecretaría de Patrimonio Cultural Intervención del Patrimonio</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>2019</td> </tr> </table>			Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	Junio de 2019	Revisó:	Subsecretaría de Patrimonio Cultural Intervención del Patrimonio	Fecha:	2019
	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación		Hoja 2									
	Fecha:	Junio de 2019												
	Revisó:	Subsecretaría de Patrimonio Cultural Intervención del Patrimonio												
	Fecha:	2019												
<p>El inmueble que cuenta con valores patrimoniales es la sección construida de planta en "L" del proyecto original (planteado en 1949 para el edificio que se destinaría a "La Casa del Joven Obrero") y construida por la firma de Alberto Manrique Martín. Véase al respecto el plano de localización de la presente Ficha de Valoración Individual (página 1, sección 9 Localización).</p>		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Código de identificación</td> <td>004208045001</td> <td>de 5</td> </tr> </table>		Código de identificación		004208045001	de 5							
Código de identificación		004208045001	de 5											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

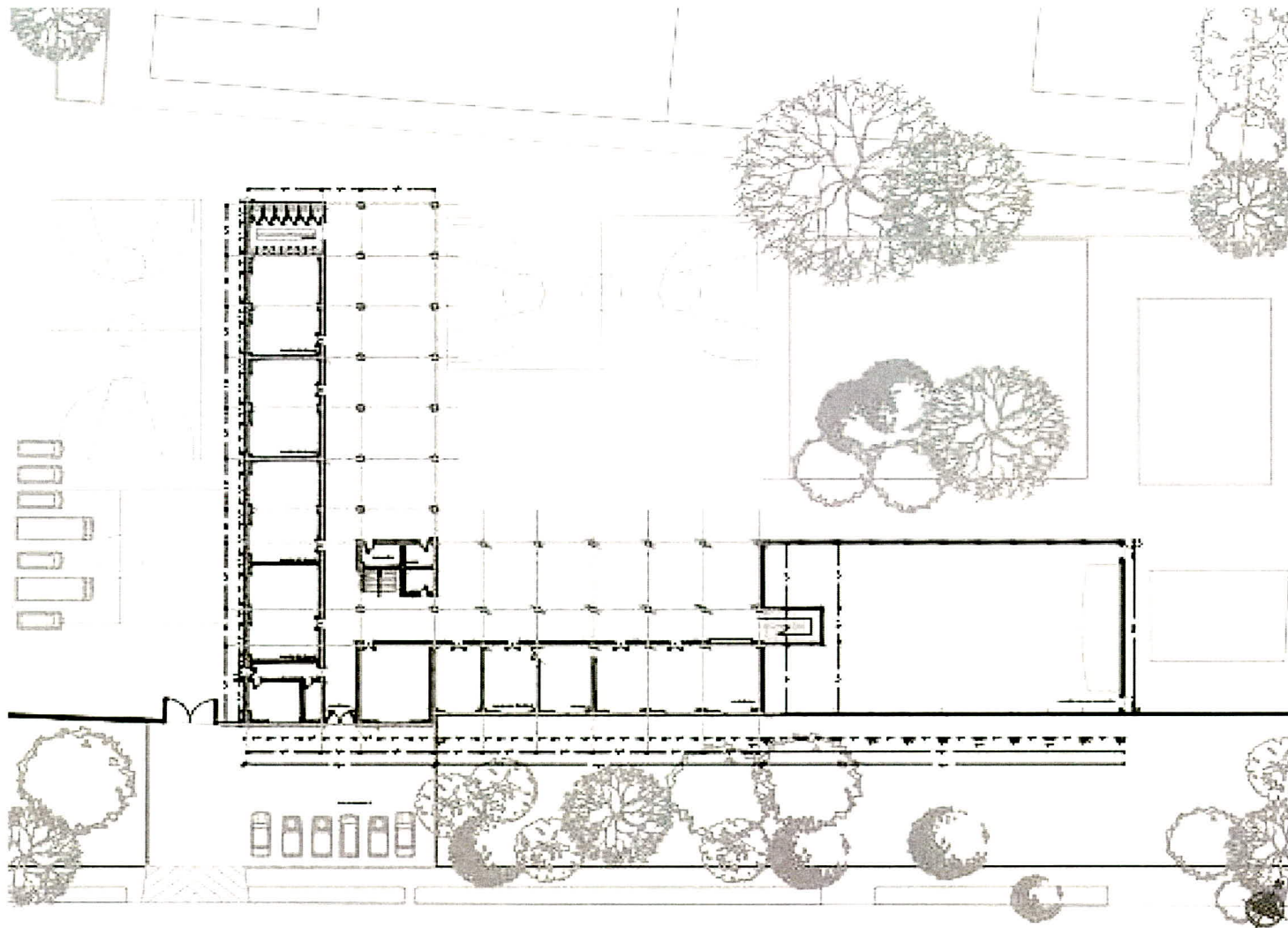
FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	045
	PR	001

19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)



Planta primer piso

Fuente: Archivo IDPC

20. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Junio de 2019
Revisó:	Subcomisión de Intervención e Intervención del Patrimonio
Fecha:	2019

Código de identificación

004208045001

Hoja 3

de 5



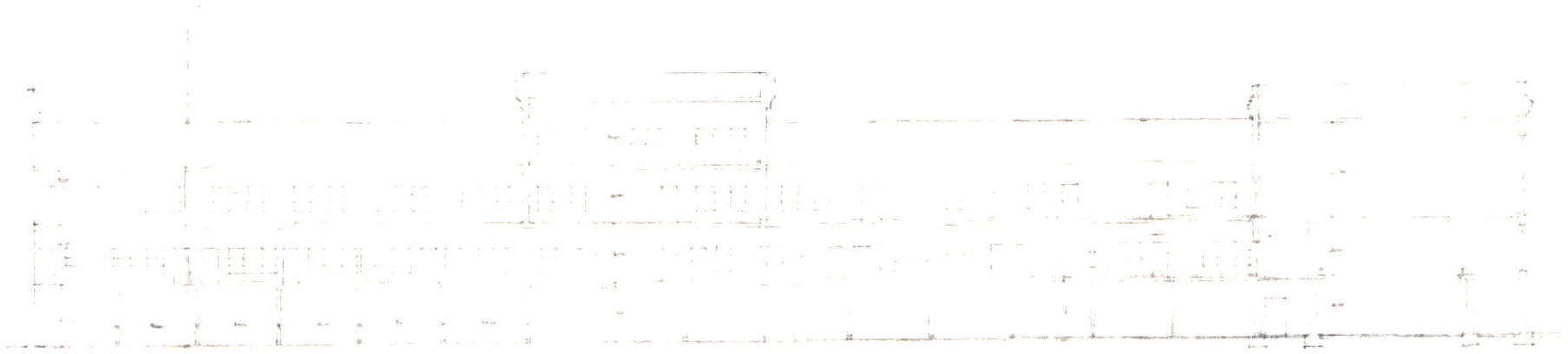
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC
Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	045
	PR	001

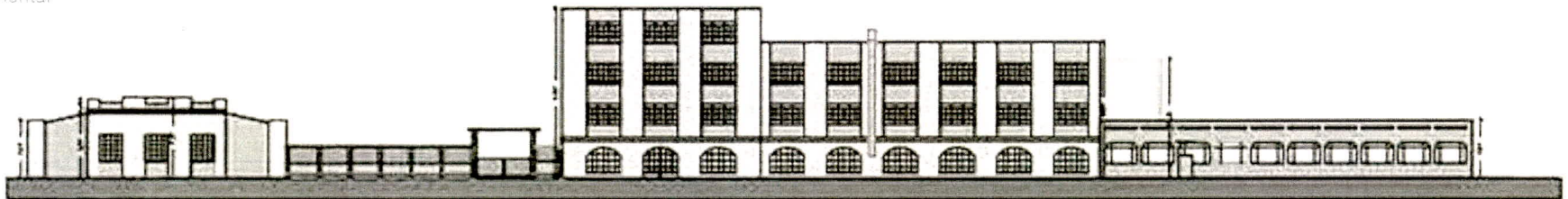
21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)



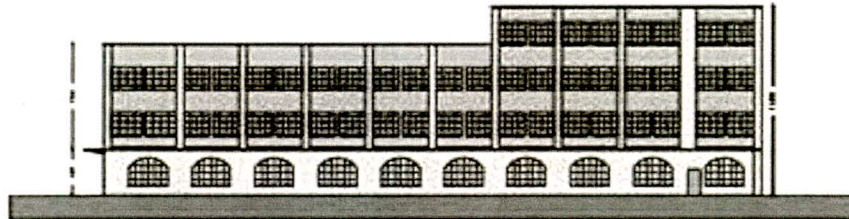
Corte Longitudinal

Fuente: Archivo IDPC

Fachada oriental



Fachada sur



Fachadas

Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

N.A.





Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Junio de 2019
Revisó:	Comisión de Evaluación e Intervención del Patrimonio
Fecha:	2019

Código de identificación


004208045001

Hoja 4

de 5

		FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC					
				Código Nacional	INMUEBLE No	MZ PR	045 001		
25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)									
X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.								
	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.								
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.								
	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.								
	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.								
X	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.								
	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.								
26. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)									
26.1. Antigüedad	El edificio de Administración y Enseñanza, construido en la década de 1940, durante la época en la que se presentó una transición en el ámbito arquitectónico hacia la adopción de los planteamientos modernos.								
26.2. Autoría	El inmueble es obra del ingeniero y arquitecto A. Manrique Martín y en la sección que sigue el planteamiento original se perciben rasgos propios del trabajo y de la producción de este autor.								
26.3. Autenticidad	En el caso de la sección edificada siguiendo el diseño original (si bien se han realizado intervenciones interiores y otras construcciones que difieren del planteamiento original) en la actualidad conserva los elementos propios del lenguaje arquitectónico de la época de su construcción, lo cuales son claramente identificables en su volumetría y fachadas.								
26.4. Constitución del bien	El inmueble está sustentado en una estructura de pórticos en concreto. Es destacable la figuración de las fachadas a partir de un plano continuo de ladrillo a la vista con amplias ventanas interrumpidas por elementos verticales de lajas de piedra.								
26.5. Forma	La sección del edificio de Administración y Enseñanza construida según el diseño original presenta elementos compositivos que corresponden con su contexto histórico; destacan la distribución espacial racional siguiendo el esquema de claustro, configurado a partir de una galería de columnas en concreto alrededor de un patio y crujiás con dependencias comunicadas por corredores totalizadores y puntos fijos que es posible identificar por un manejo volumétrico que los distingue.								
26.6. Estado de conservación	La sección del edificio construida según el planteamiento original conserva los elementos propios del lenguaje arquitectónico con el que fue diseñado (materialidad, volumetría), por lo que la propuesta arquitectónica original es claramente identificable. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación aunque ha sufrido sucesivas adecuaciones internas y en el predio se adicionaron nuevos volúmenes en diferentes momentos.								
26.7. Contexto ambiental	La sección construida según el proyecto inicial y la adición del edificio sobre la Calle 17 A siguen algunos de los ejes sugeridos por el planteamiento original y dejan una amplia área libre que permiten una lectura general de los volúmenes del conjunto.								
26.8. Contexto urbano	El diseño original contemplaba que los edificios estarían dispuestos de manera tal que formarían un paramento continuo sobre todos los costados de la manzana y un conjunto ensimismado hacia el interior, concentrando el acceso principal sobre la Carrera 36.								
26.9. Contexto físico	El sector se consolidó como un centro de actividades industriales con predios de grandes áreas. En estas condiciones, el diseño original planteaba edificaciones que forman patios interiores y volúmenes que paramentan el predio.								
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural									
27. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)									
27.1. Valor histórico	El edificio es un elemento destacable en la conformación urbana de este sector de la ciudad, que junto a otras edificaciones con vocación industrial contribuyeron en el desarrollo urbano de la centralidad de Puente Aranda durante la segunda mitad del siglo XX. El edificio es un testimonio importante de la infraestructura educativa, desarrollada en el marco del proceso de urbanización del país. Además, es un reflejo de los últimos años del periodo de transición a la adopción y aplicación de los planteamientos de la arquitectura racionalista moderna y de la experimentación técnica propia que ya pueden identificarse en el edificio.								
27.2. Valor estético	La edificación principal, es un ejemplo de la arquitectura moderna desarrollada en el país, en el que se reconocen rasgos del lenguaje y el desarrollo de las técnicas constructivas que propias de Alberto Manrique Martín. Se resaltan las formas sencillas y sobrias de los volúmenes, generando espacios amplios. La alternancia de franjas horizontales de vidrio y de ladrillo, que atraviesan los volúmenes de lado a lado, hacen parte de la composición geométrica del edificio, y le aportan un valor dinámico al mismo.								
27.3. Valor simbólico									
28. SIGNIFICACIÓN CULTURAL									
El edificio es un testimonio importante de la infraestructura creada a mediados del siglo XX y asociadas a las labores desempeñadas por de comunidades religiosas establecidas en el país y como respuesta a la formación de la clase obrera en una sociedad en pleno proceso de urbanización. Asimismo, es una muestra de la experimentación estética y técnica del autor en el marco de la adopción de la arquitectura moderna en el país.									
29. OBSERVACIONES									
N.A.					Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 5	
					Fecha:	Junio de 2019		004208045001	de 5
					Revisó:	Coordinación de Intervención del Patrimonio			
					Fecha:	2019			

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC							
		Código Nacional	<table border="1"> <tr> <td>INMUEBLE No</td> <td>MZ</td> <td>025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PR</td> <td>003</td> </tr> </table>	INMUEBLE No	MZ	025		PR	003
INMUEBLE No	MZ	025							
	PR	003							
1. DENOMINACIÓN		9. LOCALIZACIÓN							
1.1. Nombre del Bien	Clinica de Maternidad David Restrepo	1.2. Otros nombres	N.A.						
1.3. Pertenec a valoración colectiva	No	1.4. Nombre valoración colectiva	N.A.						
2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN									
2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble						
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura Institucional						
2.5. Categoría	Edificación para la salud	2.6. Subcategoría	Hospital						
3. LOCALIZACIÓN		10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE							
3.1. Departamento	Bogotá, D.C.	3.2. Municipio	Bogotá, D.C.						
3.3. Dirección oficial	CL 61 9 68	3.4. Otras direcciones	CL 61 9 64KR 9A 61 06						
3.5. Direcciones anteriores	N.A.	3.6. Dirección de declaratoria	Calle 61 No. 8-63 Carrera 9A No. 61-88						
3.7. Código de sector	008213	3.8. Nombre sector	Chapinero Central						
3.9. Barrio	Chapinero Central	3.10. No. de manzana	025						
3.11. CHIP	AAA0091MSOE	3.12. No. de predio	003						
3.13. Tipo de suelo	Urbano	3.14. Localidad	02 - Chapinero						
3.15. Nombre UPZ/UPR	99 - Chapinero	3.16. Sector de Interés Cultural	N.A.						
4. INFORMACIÓN CATASTRAL									
4.1. Cédula catastral	61 8 2 18	Fuente: Archivo IDPC							
4.2. Clase de predio	No propiedad horizontal	11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO							
4.3. Tipo de propiedad	Particular								
4.4. Destino económico	06 Dotacional privado	Fuente: Archivo IDPC							
5. NORMATIVIDAD VIGENTE		12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA							
5.1. POT	Decreto 190 de 2004	5.2. Normativa distrital BIC	Decreto Distrital 560 de 2018						
5.3. Otras reglamentaciones	Decreto Distrital 468 de 2006								
5.4. Acto admin Distrital que declara	Decreto 560 de 2018	5.5. Categoría de Intervención	Conservación Tipológica (CT)						
5.6. Acto admin Nacional que declara	N.A.	5.7. Nivel de intervención	N.A.						
5.8. Otros actos administrativos	Resolución SCRD 023 de 2017. Cambio de categoría de Conservación Integral a Conservación Tipológica. Resolución SCRD 238 del de 2017. Ratifica el cambio de categoría de conservación y aclara que el volumen patrimonial corresponde al desarrollado por la firma Cuéllar Serrano Gómez & Cia.								
6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL		Fuente: Archivo IDPC							
Decreto Distrital 606 de 2001. Declara BIC Distrital y asigna categoría de conservación.		7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL							
N.A.		Fuente: Archivo IDPC							
8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES									
Resolución SCRD 023 de 2017. Cambio de categoría de Conservación Integral a Conservación Tipológica. Resolución SCRD 238 de 2017. Ratifica el cambio de categoría de conservación y aclara que el volumen patrimonial corresponde al desarrollado por la firma Cuéllar Serrano Gómez & Cia.		Diligenció:	Equipo Inventario IDPC						
		Fecha:	Junio de 2019						
		Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio						
		Fecha:	2019						
		Código de identificación	008213025003						
		Hoja 1	de 5						

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES	USO EXCLUSIVO DEL IDPC		INMUEBLE No	MZ 025																				
		Código Nacional		PR 003	003																				
13. ORIGEN		17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES																							
13.1. Fecha	1948																								
13.2. Siglo	XX	13.3. Periodo histórico Moderno																							
13.4. Diseñadores	Gabriel Serrano																								
13.5. Constructores	Cuéllar Serrano Gómez																								
13.6. Promotores	Fundación Clínica David Restrepo																								
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Movimiento moderno																								
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N.A																								
13.9. Uso original	Institucional																								
14. INTERVENCIONES DEL BIC		Fuente: Archivo IDPC																							
<p>Licencia 2.761 del 09/03/1958. Construcción salón de calderas. Licencia 1.711 de 1992. Modificación y ajuste al cuadro de áreas. Licencia 9810112 del 06/04/1998. Ampliación consistente en primer y segundo piso. Resolución 0010068 del 19/04/2000. Prórroga a Licencia de Construcción 9810112 del 06/04/1998. Resolución IDPC 357 de 2009. Modificación interior y reforzamiento estructural. Resolución IDPC 596 de 2009. Modifica la Resolución 357 de 2009, por cambio de planos por observaciones realizadas por la Curaduría 3. Resolución IDPC 712 de 2010. Intervención consistente en modificación interior. Licencia No. 10-3-0026 de 2010. Ampliación, Modificación, Demolición parcial, Reforzamiento de estructuras. Modificación a Licencia No. 10-3-0026 de 2010 el 25/03/2011.</p>		18. RESEÑA HISTÓRICA																							
15. DESCRIPCIÓN		<p>La Clínica de Maternidad David Restrepo, originalmente se llamada "Clínica de Maternidad Para la Clase Media", fue financiada por el filántropo David Restrepo, quien junto a su familia aportó los recursos para la construcción de distintas obras benéficas en la ciudad, como el Hospital San Carlos, para el que también fue contratado al arquitecto Gabriel Serrano.</p> <p>Para el desarrollo del proyecto fue conformada la Junta Constructora y Administrativa, de la hicieron parte los arquitectos Eugenio Wiesner y Julio E. Sanz.</p> <p>En la Clínica es posible identificar la adopción de las nuevas tendencias arquitectónicas internacionales, a través de la disposición volumétrica ordenada y libre (en comparación a las tipologías hospitalarias precedentes). De hecho, el conjunto de la Clínica evoca el proyecto de la Bauhaus en Alemania, en donde la firma Cuellar, Serrano, Gómez, logra sintetizar los conceptos del estilo moderno y adaptarlo a la realidad de la ciudad mediante el uso generalizado de ladrillo como material de fachada.</p> <p>El predio y edificio principal de la clínica han sido objeto de sucesivas intervenciones (1958, 1992, 1998, 2000, 2010), como adecuación de Puntos Fijos, redistribución y cambio de materiales de los espacios interiores, desmantelamiento de los bienes muebles del edificio dirigidas actualizar el servicio dotacional a los requerimientos técnicos de cada época. De éstas, la que más incidió en la construcción original, fue la modificación de la fachada de la Calle 61 que consistió en la construcción de una edificación adosada para mejorar la circulación vertical. A su vez, la construcción de un volumen de un piso que serviría de acceso en la esquina suroccidental del predio, modificaría la implantación original del edificio.</p> <p>A la fecha de elaboración de esta Ficha, el inmueble se encuentra en desuso desde el año 2006, debido a que por problemas en la prestación del servicio médico, la Clínica fue cerrada indefinidamente. Fue declarado bien de interés cultural a través del Decreto 606 de 2001 y mediante las resoluciones SCRD 023 y 238 de 2017. se realizó el cambio de</p>																							
<p>El sector de la Clínica es un centro de importancia gracias a la localización de actividades comerciales, de servicios, financieros, educativos, hospitalarios y espacio público (plazas Hippies y Lourdes).</p> <p>El edificio principal de la Clínica de Maternidad David Restrepo consta de dos volúmenes: una torre de cinco pisos paralela a la Carrera 9A y un bloque de tres pisos que se conecta con la torre mediante una de sus alas, formando así una planta en "H". El esquema funcional del edificio, así como su configuración volumétrica, obedecen a la adopción de planteamientos característicos de la arquitectura moderna, aplicados en este caso al uso hospitalario.</p> <p>Los dos bloques presentan un esquema espacial común: un corredor central que distribuye a dos líneas de habitaciones paralelas a las fachadas. Originalmente, los dos bloques estaban articulados en el primer piso por un corredor paralelo a la torre y un hall que concentraba los servicios de escaleras y ascensores. La construcción fue considerada en su momento por la revista Proa como "una composición despejada, funcional, sobria y eficiente que se distingue en la presentación exterior y en el estudio de plantas".</p> <p>En las fachadas predomina el empleo de ladrillo a la vista y cristal para lograr la conformación de largas ventanas corridas, apenas subdivididas por delgadas piezas de concreto, lo cual señala como fuente suya una estética moderna industrial así como similitudes formales con el edificio de la escuela de la Bauhaus.</p> <p>Actualmente, en el predio de la Clínica, además de los volúmenes originales existen adiciones: cuarto de calderas en el patio del costado norte, en una edificación de ladrillo a la vista y cubiertas abovedadas; una torre de ladrillo en la esquina suroccidental destinada área administrativa y que modificó el acceso original (1992); un volumen de dos pisos en el costado sur para complementar el área administrativa (1998).</p>		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1207 1347 1375 1421">  </td> <td data-bbox="1375 1347 1480 1372"> Diligencia: </td> <td data-bbox="1480 1347 1690 1372"> Equipo Inventario IDPC </td> <td data-bbox="1690 1347 1890 1372"> Código de identificación </td> <td data-bbox="1890 1347 2016 1372"> Hoja 2 </td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1375 1372 1480 1396"> Fecha: </td> <td data-bbox="1480 1372 1690 1396"> Junio de 2019 </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1375 1396 1480 1421"> Revisó: </td> <td data-bbox="1480 1396 1690 1421"> Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="1375 1421 1480 1445"> Fecha: </td> <td data-bbox="1480 1421 1690 1445"> 2019 </td> <td data-bbox="1690 1421 1890 1445"> 008213025003 </td> <td data-bbox="1890 1421 2016 1445"> de 5 </td> </tr> </table>					Diligencia:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2		Fecha:	Junio de 2019				Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio				Fecha:	2019	008213025003	de 5
	Diligencia:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2																					
	Fecha:	Junio de 2019																							
	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio																							
	Fecha:	2019	008213025003	de 5																					
16. OBSERVACIONES		El inmueble que cuenta con valores patrimoniales es el construido por la firma Cuellar, Serrano, Gómez en 1948, y que se ubica en el predio con Cédula Catastral 61 8 2 18. Véase al respecto el plano de localización de la presente Ficha de Valoración Individual (página 1, sección 9 Localización).																							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

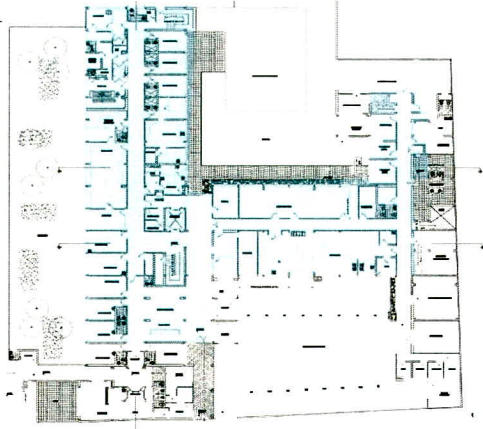
FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

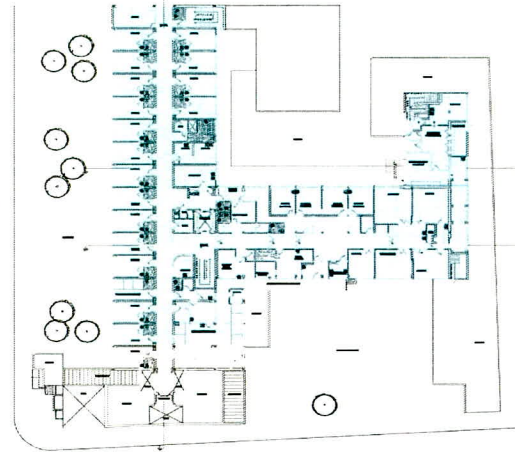
Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	025
	PR	003

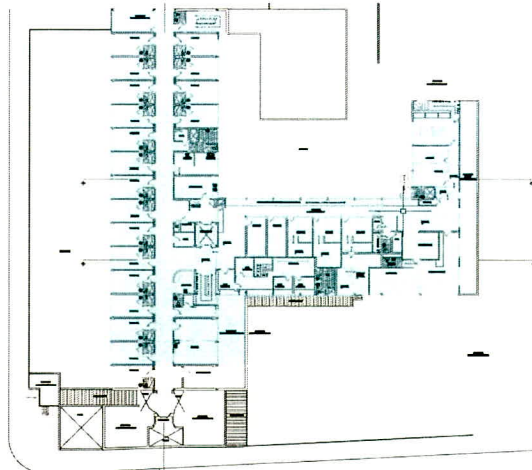
19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)



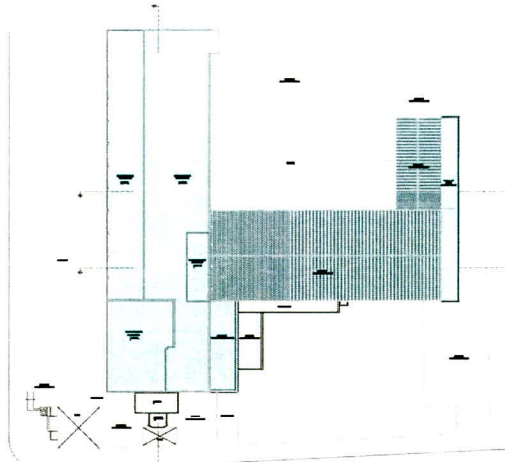
Planta primer piso



Planta segundo piso



Planta tercer piso



Planta de cubiertas

Fuente: 0

20. OBSERVACIONES

N.A



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Junio de 2019
Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Fecha:	2019

Código de identificación

Hoja 3

008213025003

de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

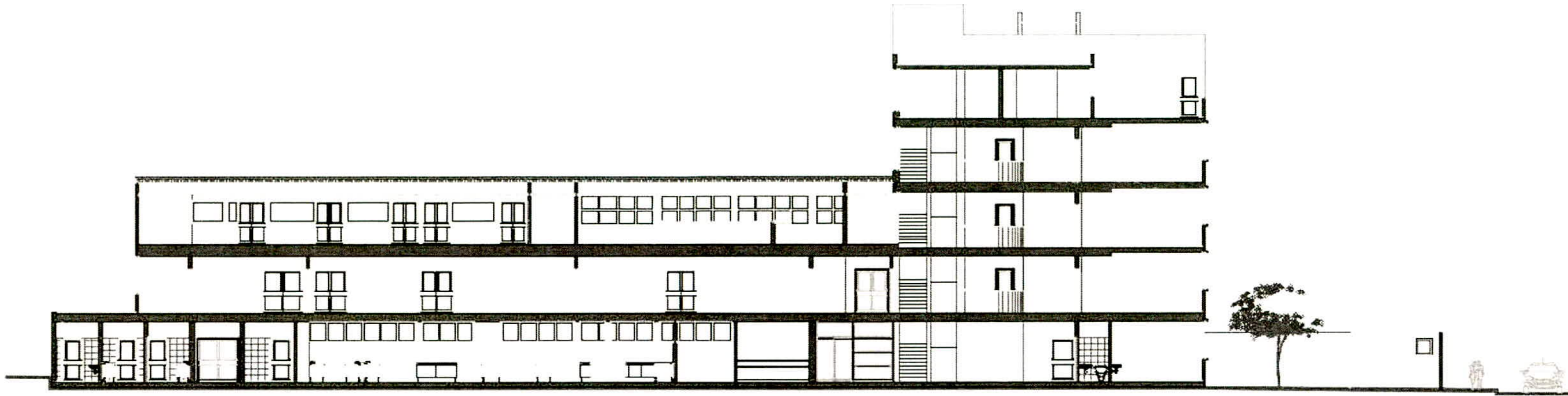
USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

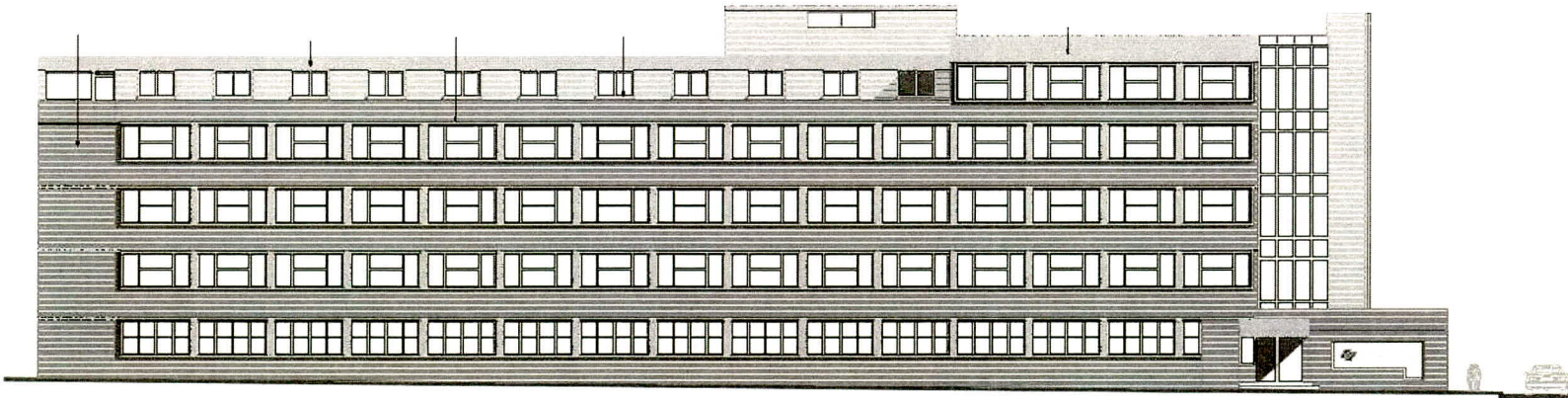
MZ 025
PR 003

21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)



Corte transversal

Fuente: Archivo IDPC



Fachada principal

Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció: Equipo Inventario IDPC

Fecha: Junio de 2019

Revisó: Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio



Fecha: 2019

Código de identificación

008213025003

Hoja 4

de 5

		FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC		INMUEBLE No		MZ 025		
				Código Nacional		PR		003		
25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)										
X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.									
	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.									
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.									
	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.									
X	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.									
	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.									
	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.									
26. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)										
26.1. Antigüedad		El inmueble construido en la década de 1940, contribuyó al desarrollo y consolidación urbana de los barrios aledaños, generando una centralidad en la que se localizarían distintos usos con gran dinamismo (educativos, teatro, comercio a gran escala). Además, su aparición es paralela a la construcción de otros equipamientos hospitalarios de la misma firma en distintos sectores de la ciudad (Hospital San Carlos y Clínica San Pedro Claver).								
26.2. Autoría		El inmueble, obra del arquitecto Gabriel Serrano, es un ejemplo de la dedicación del autor en el diseño de edificaciones hospitalarias aplicando en ellas los preceptos de la arquitectura moderna.								
26.3. Autenticidad		El edificio conserva los elementos propios del lenguaje arquitectónico con el que fue diseñado, pese a que se han realizado intervenciones posteriores.								
26.4. Constitución del bien		El inmueble está compuesto por una estructura de pórticos en concreto. Es destacable el empleo de ladrillo a la vista para figurar las fachadas de la edificación, a partir de la configuración de un plano continuo sobre el que están dispuestas líneas de ventanería corrida, típicas de la arquitectura moderna.								
26.5. Forma		En el inmueble son destacables las relaciones volumétricas de los bloques originales, la claridad en la distribución espacial del programa y el lenguaje de las fachadas. Se puede encontrar similitudes formales y conceptuales entre la clínica y el edificio de la Bauhaus.								
26.6. Estado de conservación		En el edificio principal se hicieron sucesivas adecuaciones internas así como el reforzamiento estructural siguiendo los requerimientos de la respectiva normativa de sismoresistencia. En el predio se hizo la adición de nuevos volúmenes en diferentes momentos que respondían a las necesidades de servicio del momento. A la fecha de realización de esta Ficha, el edificio principal se encuentra en desuso desde 2006.								
26.7. Contexto ambiental		La implantación aislada original del inmueble contaba con un antejardín del costado occidental y dos grandes patios del costado norte y sur del predio. Estos últimos fueron parcialmente utilizados para construir volúmenes adicionales y parqueaderos, conservando en la actualidad, únicamente el antejardín que sirve como aislamiento visual con el interior del inmueble.								
26.8. Contexto urbano		El edificio principal se localiza en un lote de gran tamaño en un sector consolidado con alto dinamismo urbano gracias a la localización de importantes actividades y usos de escala metropolitana. Debido a que el edificio principal conserva una implantación aislada con relación al paramento de las edificaciones colindantes, no se genera mayor impacto a la escala del peatón.								
26.9. Contexto físico		El sector de la Clínica se consolidó como un centro de importancia gracias a la localización de actividades comerciales, de servicios, financieros, educativos, hospitalarios y espacio público (plazas Hippias y Lourdes).								
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural										
27. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)										
27.1. Valor histórico		El edificio es un elemento destacable en la conformación urbana de este sector de la ciudad, que junto a otros equipamientos con diferente vocación (actividades comerciales, de servicios, financieros, educativos, hospitalarios y espacio público) contribuyeron en el desarrollo urbano de la centralidad de Chapinero durante la segunda mitad del siglo XX. Además, su aparición es paralela a la construcción de otros equipamientos hospitalarios de la misma firma en distintos sectores de la ciudad (Hospital San Carlos y Clínica San Pedro Claver).								
27.2. Valor estético		La edificación principal de la Clínica David Restrepo, construida a finales de 1940, es un ejemplo de la arquitectura moderna desarrollada en el país destinada al uso hospitalario, en el que se reconocen rasgos del lenguaje y el desarrollo de las técnicas constructivas que propias de la firma Cuéllar Serrano Gómez en sus obras (pe. Hospital San Carlos).								
27.3. Valor simbólico										
28. SIGNIFICACIÓN CULTURAL										
<p>La Clínica David Restrepo ejemplifica la historia de la gestión médica en el país, en este caso a partir de una iniciativa privada, así como el proceso de evolución de las edificaciones destinadas a la atención médica en la ciudad. En este caso, David Restrepo Mejía impulsa la creación de la fundación y dona los recursos necesarios para crear una institución que tomará a su cargo la atención de las mujeres de clase media en esta área de la ciudad. Asimismo, el edificio es una muestra de la experimentación estética y técnica del autor en el marco de la adopción de la arquitectura moderna en el país.</p>										
29. OBSERVACIONES										
N.A.						Diligenció: Equipo Inventario IDPC		Código de identificación		Hoja 5
						Fecha: Junio de 2019				
						Revisó: Intervención del Patrimonio				
						Fecha: 2019		008213025003		de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No MZ 022
PR 010

1. DENOMINACIÓN

1.1. Nombre del Bien	Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María	1.2. Otros nombres	N.A.
1.3. Perteneció a valoración colectiva	No	1.4. Nombre valoración colectiva	N.A.

2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN

2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura religiosa
2.5. Categoría	Conjunto Conventual	2.6. Subcategoría	Claustro e iglesia

3. LOCALIZACIÓN

3.1. Departamento	Bogotá, D.C.	3.2. Municipio	Bogotá, D.C.
3.3. Dirección oficial	CL 65 SUR 80 C 11	3.4. Otras direcciones	CL 65 SUR 80C 07/09/15/25/31. KR 80C 65 21 SUR
3.5. Direcciones anteriores	CL 60A SUR 87 77. CL 60A SUR 87 77. KR 80C 65 11 SUR	3.6. Dirección de declaratoria	Calle 60 A Sur No. 87-11
3.7. Código de sector	004586	3.8. Nombre sector	Jimenez de Quesada II Sector
3.9. Barrio	Jimenez de Quesada II Sector	3.10. No. de manzana	022
3.11. CHIP	AAA0046BPFT	3.12. No. de predio	010
3.13. Tipo de suelo	Urbano	3.14. Localidad	07 - Bosa
3.15. Nombre UPZ/UPR	85 - Bosa Central	3.16. Sector de Interés Cultural	N.A.

4. INFORMACIÓN CATASTRAL

4.1. Cédula catastral	D63AS 87 4
4.2. Clase de predio	No propiedad horizontal
4.3. Tipo de propiedad	Religioso
4.4. Destino económico	06 Dotacional privado

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

5.1. POT	Decreto Distrital 190 de 2004	5.2. Normativa distrital BIC	Decreto Distrital 560 de 2018
5.3. Otras reglamentaciones	UPZ: Decreto Distrital 313 de 2005, Resolución SDP 705 de 2007, Decreto Distrital 466 de 2010, Decreto Distrital 810 de 2017		
5.4. Acto admin Distrital que declara	Decreto Distrital 560 de 2018	5.5. Categoría de Intervención	Conservación Tipológica (CT)
5.6. Acto admin Nacional que declara	N.A.	5.7. Nivel de intervención	N.A.
5.8. Otros actos administrativos	Resolución SCRD 599 de 2016 Cambio de Categoría de Intervención de Conservación Integral (CI) a Conservación Tipológica (CT)		

6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL

Resolución DAPD 0151 de 2005

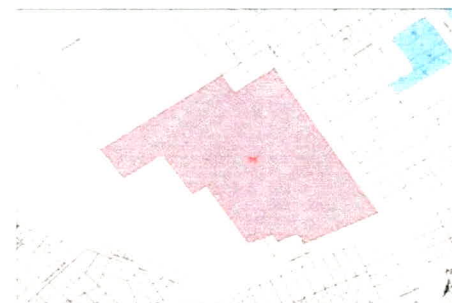
7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL

N.A.

8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES

Resolución SCRD 599 de 2016. Cambio de Categoría de Intervención de Conservación Integral (CI) a Conservación Tipológica (CT)

9. LOCALIZACIÓN

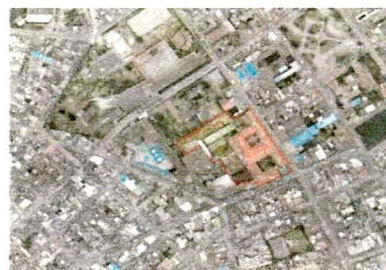


10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE



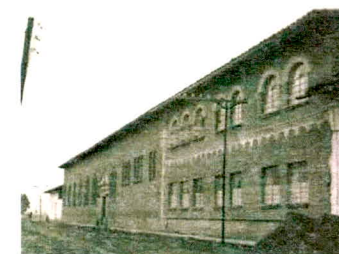
Fuente: Archivo IDPC

11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO



Fuente: Archivo IDPC

12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA



Fuente: Archivo IDPC



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Septiembre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Fecha:	Junio de 2019

Código de identificación	004586022010
--------------------------	--------------

Hoja 1
de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ 022

PR 010

13. ORIGEN

13.1. Fecha	Década de 1910 a década de 1960		
13.2. Siglo	XX	13.3. Periodo histórico	Transición, Moderno
13.4. Diseñadores	Década de 1910: Desconocido. 1947: Gustavo García Ordoñez. 1957: Escallón y Rodríguez. 1961: Ju		
13.5. Constructores	Desconocido		
13.6. Promotores	Orden de la Visitación de Santa María		
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Colonial		
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	Ecléctico		
13.9. Uso original	Religioso		

14. INTERVENCIONES DEL BIC

Resolución IDPC No. 529 del 24 de diciembre de 2008. Aprueba realizar de reparaciones locativas para adecuar galpones a la normativa ICA.
Resolución IDPC No. 585 del 25 de noviembre de 2009. Aprueba realizar reparaciones locativas consistentes en apertura de seis puertas que se encontraban tapiadas.
Resolución IDPC No. 025 del 27 de enero de 2010. Reparaciones locativas consistentes en cambio de piso para recuperar nivel y cambio de puertas de madera.

17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES



Fuente: Archivo del Monasterio

15. DESCRIPCIÓN

El Monasterio de Nuestra Señora de la Visitación se ubica en el sector de Bosa Central, próximo al Centro Fundacional de Bosa, en un predio esquinero con cara sobre la actual Carrera 80C (antiguo camino entre Bosa y Soacha) y la Calle 65C Sur, y su forma irregular se debe a sucesivas adquisiciones y ventas. Está actualmente conformado por dos claustros configurados a partir de crujiás de entre uno y dos pisos construidas a lo largo del siglo XX.

El patio oriental (de San José) es flanqueado por dos crujiás de un piso que conforman una planta en "L" (construidas hacia la década de 1910), sustentadas en muros de carga, estructura de cubierta en madera y pilares de madera paralelos al corredor cubierto que rodea el patio. En el tramo sur funcionan la cocina y la despensa que sirven al refectorio (dispuesto en un volumen adicionado), mientras que la sección con fachada hacia la Carrera 80C presenta importantes transformaciones para su adecuación a locales comerciales. Por el costado norte, este patio es cerrado por la capilla del conjunto: una construcción de dos pisos de altura y una sola nave, con una larga fachada en ladrillo sobre la Calle 65 Sur que presenta zócalo en piedra, altas ventanas agrupadas en triadas y un acceso central señalado por una portada en piedra. Posteriormente (1957) fue adicionado a el extremo occidental de la capilla un volumen que intenta mantener la continuidad de esta construcción siguiendo su altura y planteando una fachada en ladrillo a la vista, diferenciada por una doble línea de ventanas (adinteladas las inferiores y de arcos de medio punto las superiores) y una moldura que marca la división de los dos niveles.

Por su lado, el segundo patio (del Sagrado Corazón) es configurado a partir de una construcción de planta en "L" desarrollada entre 1959 – 1961 y que cuenta con dos pisos: el primero formado por una arcada que antecede el corredor perimetral y en el que está ubicada el área administrativa del conjunto, y el segundo, más hermético, que contiene las celdas de las hermanas de la comunidad. La fachada de este volumen hacia la Calle 65 Sur intenta conservar la misma línea de ventanas del primer piso y el zócalo en piedra, sin embargo no sigue la misma altura ni el alero de las construcciones anteriores. En esta fachada se ubica el acceso visible al monasterio, enmarcando la puerta con lajas de piedra. Para clausurar el patio occidental hacia el sur se dispuso un ala destinada al noviciado y un área común. Los dos patios están separados por una crujiá de dos pisos que en el primer nivel sitúa el coro a la altura del altar.

Hacia la esquina sur occidental del predio, en un área libre, están dispuestas la huerta del conjunto y algunos galpones que configuran un área productiva para el sostenimiento propio de la orden. Como parte del predio, que ha sufrido varias operaciones para su conformación actual, en el extremo occidental y frente a la Calle 65 Sur existe una edificación de un piso que puede datar de la primera mitad del siglo XX y que han sido intervenida con la apertura de algunos vanos.

16. OBSERVACIONES

N.A

18. RESEÑA HISTÓRICA

La congregación de la Visitación de Santa María es una orden religiosa femenina fundada en Francia en 1610. Esta Orden de clausura papal, dedicada a la vida contemplativa en silencio y a la oración, llegó al país en 1892 y estableció su primer Monasterio en el sector de Chapinero. Posteriormente, en 1918, fue fundado el segundo monasterio de la orden, establecido originalmente en el barrio Liévano y luego en el de Las Nieves, y más tarde trasladado (1919) a un terreno que había sido propiedad de la señora María de las Mercedes Acevedo, ubicado en el entonces municipio de Bosa, frente al camino que conducía de Bosa a Soacha.

En este sitio funcionaba desde 1913 el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, que fue adaptado a las necesidades de la congregación tras su llegada. De esta construcción fueron conservadas la antigua capilla (adaptada a refectorio), el cuarto de lencería y parte del antiguo claustro de un piso localizado frente a la actual Carrera 80C y en la que actualmente funcionan locales comerciales.

El actual claustro y sus dependencias son resultado de un proceso constructivo desarrollado en distintas fechas. El 8 de diciembre de 1947 es bendecida la primera piedra de la capilla por el entonces Monseñor Emilio Brigard, obra que fue dirigida por el arquitecto Gustavo García Ordoñez. Posteriormente, en 1957 fue diseñada una ampliación al monasterio por la firma Escallón y Rodríguez, consistente en un tramo de dos pisos ubicado en la fachada de la Calle 12 (hoy Calle 65 sur). De este proyecto parece haberse construido únicamente un segmento (el contiguo a la capilla), al cual fue más tarde adicionado un cuerpo de planta en "L" (1959 - 1961) por los arquitectos Julio Bonilla Plata y Daniel González Putman. De esta manera terminó por configurarse el patio occidental del conjunto y se generó el acceso al claustro desde la Calle 65 Sur.

En 1957 fue vendida una parte del predio a la comunidad de las Misioneras Claretianas y posteriormente, entre 1967 y 1987, fueron realizadas varias ventas de lotes del terreno tanto a particulares como a la comunidad de Nuestra Señora de Nazareth Dominicanas y a la fundación Casas de Ejercicios de Emaus.

En la década de 1980, es demolido un volumen interno de un piso perteneciente a la construcción del antiguo colegio donde se ubicaba el cuarto de lencería y se construye en su lugar la enfermería, con proyecto del arquitecto Luis Alfonso Pérez Gómez, quien desarrolla un bloque interno junto al refectorio. Así mismo, en 1993 por su avanzado estado de deterioro fueron demolidas la esquina contigua a la capilla y una fracción de una antigua crujiá, para la posterior adecuación de la edificación ubicada frente a la carrera al uso de locales comerciales.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Septiembre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Junio de 2019

Código de identificación

004586022010

Hoja 2

de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	022
	PR	010

19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)



Planta general

Fuente: Archivo del Monasterio

20. OBSERVACIONES

N.A



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Septiembre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Junio de 2019

Código de identificación

004586022010

Hoja 3

de 5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

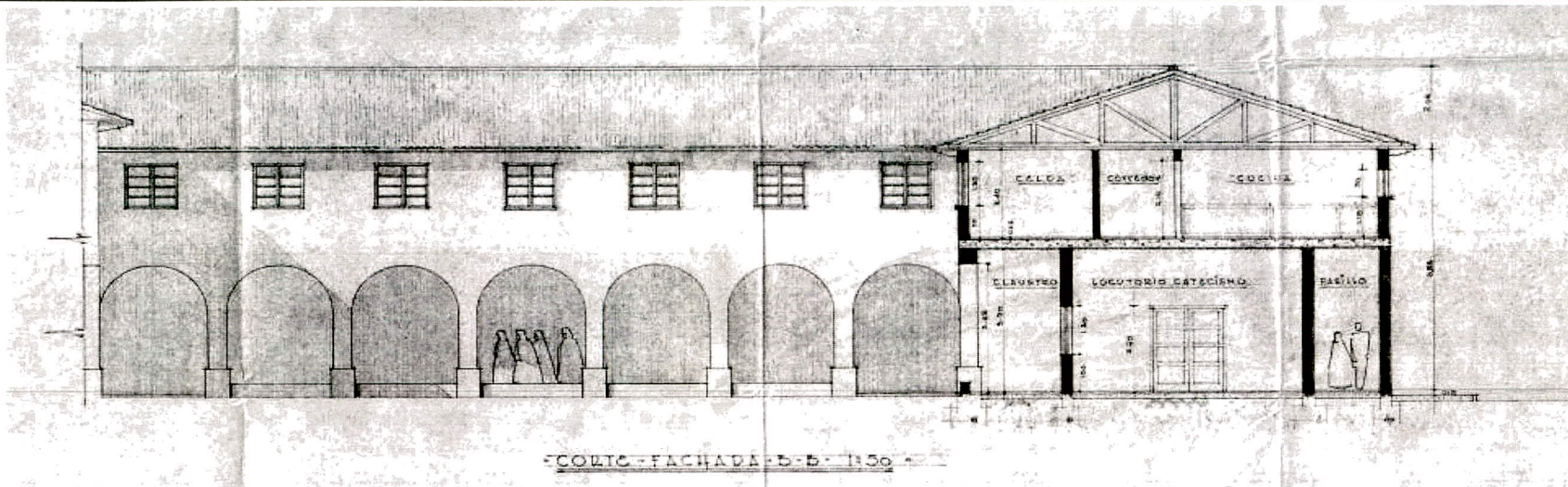
Código Nacional

INMUEBLE No

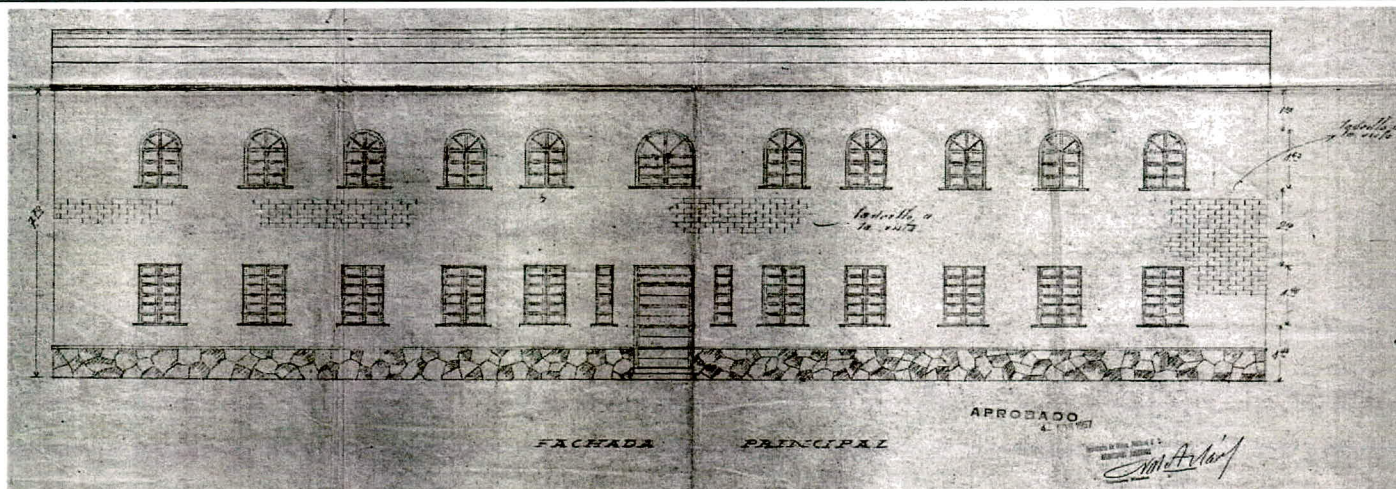
MZ 022

PR 010

21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)



Fuente: Archivo IDPC



Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

N.A



Diligenció: Equipo Inventario IDPC
 Fecha: Septiembre de 2018
 Revisó: Subdirección de Protección e Int.
 Fecha: Junio de 2019

Código de identificación

004586022010

Hoja 4

de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES**

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ	022
PR	010

25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)

X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.
.	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.
.	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.
.	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.
.	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.
.	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.

26. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)

26.1. Antigüedad	El Monasterio de la Visitación en su estado actual es producto de distintas etapas constructivas desarrolladas entre las décadas de 1910 y 1960.
26.2. Autoría	En las diferentes fases de su desarrollo participaron los arquitectos Gustavo García Ordoñez (1947) , Escallón y Rodríguez (1957) y la firma de Julio Bonilla y Daniel González (1959 - 1961).
26.3. Autenticidad	Los dos claustros del monasterio se configuran a partir de la integración de edificaciones construidas en distintos momentos, tratando de armonizar en algunos casos su materialidad y volumetría.
26.4. Constitución del bien	La construcción paulatina del monasterio implicó el empleo sistemas constructivos y materiales diferentes. Las secciones de la década de 1910 presentan muros de carga en adobe y estructura de madera para las cubiertas, las áreas construidas hacia mediados del siglo XX presentan estructuras aporticadas en concreto y fachadas de ladrillo a la vista.
26.5. Forma	El monasterio está actualmente conformado por dos claustros configurados a partir de crujeas de entre uno y dos pisos construidas a lo largo del siglo XX.
26.6. Estado de conservación	El inmueble presenta algunas intervenciones orientadas a reemplazar o a readecuar algunas zonas, que en algunos casos no lograron una integración armónica.
26.7. Contexto ambiental	La destinación de la edificación a la vida monacal genera limitadas relaciones entre su interior y el entorno lo que genera un conjunto ensimismado y autónomo.
26.8. Contexto urbano	De cara a las vías que la rodean, el conjunto (conformado por edificaciones construidas en épocas diferentes) plantea respuestas volumétricas y materiales específicas, lo que resulta en una caracterización particular en cada caso.
26.9. Contexto físico	El inmueble destaca por su escala, materialidad y uso en su contexto inmediato
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural	El monasterio es una construcción que, por su particularidad y su vocación religiosa es reconocida por la comunidad local.

27. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)

27.1. Valor histórico	El monasterio es un elemento destacable en la conformación urbana de este sector. Asimismo, contribuye a explicar los procesos de establecimiento de órdenes religiosos en la ciudad con carismas específicos durante los siglos XIX y XX, así como el desarrollo arquitectónico asociado a este proceso, que implicó la instalación de claustros, escuelas, hospicios, hospitales, cárceles, que servían a las órdenes religiosas para instalar sus sedes, desarrolladas respondiendo a sus diferentes carismas.
27.2. Valor estético	El monasterio y sus dependencias están asociados al proceso de establecimiento de la comunidad en el sector, observando el carisma propio que fundamenta su vida religiosa (monacal de clausura). Con este fin, las diferentes comunidades religiosas que se instalaron en la ciudad establecieron claustros, escuelas, hospicios, hospitales, cárceles, que servían para instalar sus sedes desde las cuales gobernarse y realizar las tareas a las que sus diferentes carismas los llamaban. Con estos fines se adaptaron viejos edificios y/o se construyeron nuevas edificaciones siguiendo las tipologías que consideraban las más adecuadas para la realización de estas actividades.
27.3. Valor simbólico	.

28. SIGNIFICACIÓN CULTURAL

El monasterio es un elemento destacable en la conformación urbana de este sector y un ejemplo de los procesos que las órdenes religiosas atravesaron en la ciudad para lograr su establecimiento durante los siglos XIX y XX, así como de las respuestas arquitectónicas asociadas a estos procesos.

29. OBSERVACIONES

N.A




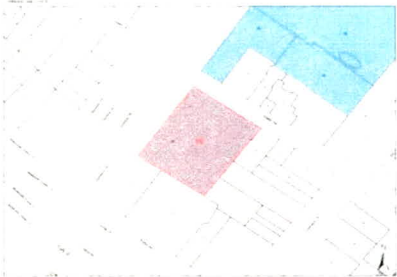




Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Septiembre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int.
Fecha:	Junio de 2019






Código de identificación

004586022010

Hoja 5

de 5

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC Código Nacional		INMUEBLE No	MZ	008
				PR	005	
1. DENOMINACIÓN						
1.1. Nombre del Bien	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	1.2. Otros nombres	N.A.			
1.3. Pertenece a valoración colectiva	N.A.	1.4. Nombre valoración colectiva	N.A.			
2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN						
2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble			
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura Institucional			
2.5. Categoría	Edificación para la educación	2.6. Subcategoría	Institución de educación técnica			
3. LOCALIZACIÓN						
3.1. Departamento	Bogotá D.C.	3.2. Municipio	Bogotá D.C.			
3.3. Dirección oficial	KR 14 13 80	3.4. Otras direcciones	KR 14 13 88/70, CL 14 13 55			
3.5. Direcciones anteriores	AK 14 13 80, KR 14 13 80	3.6. Dirección de declaratoria	No disponible			
3.7. Código de sector	003108	3.8. Nombre sector	La Capuchina			
3.9. Barrio	La Capuchina	3.10. No. de manzana	008			
3.11. CHIP	AAA0030YHBR	3.12. No. de predio	005			
3.13. Tipo de suelo	Urbano	3.14. Localidad	03 - Santa Fé			
3.15. Nombre UPZ/UPR	93 - Las Nieves	3.16. Sector de Interés Cultural	N.A.			
4. INFORMACIÓN CATASTRAL						
4.1. Cédula catastral	13 13 17					
4.2. Clase de predio	No propiedad horizontal					
4.3. Tipo de propiedad	Oficial					
4.4. Destino económico	04 Dotacional publico					
5. NORMATIVIDAD VIGENTE						
5.1. POT	Decreto 190 de 2004	5.2. Normativa distrital BIC	Decreto Distrital 560 de 2018			
5.3. Otras reglamentaciones	UPZ: Decreto Distrital 492 de 2007; Decreto Distrital 486 de 2017; Decreto Distrital 791 de 2017; Decreto Distrital 485 de 2018.					
5.4. Acto admin Distrital que declara	Resolucion SCRD 656 de 2016	5.5. Categoría de Intervención	Conservacion Integral (CI)			
5.6. Acto admin Nacional que declara	N.A.	5.7. Nivel de intervención	N.A.			
5.8. Otros actos administrativos						
6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL						
N.A.						
7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL						
N.A.						
8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES						
N.A.						
9. LOCALIZACIÓN						
						
10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE						
						
11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO						
						
12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA						
						
		Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 1	
		Fecha:	Junio de 2019	003108008005	de 5	
		Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio			
		Fecha:	2019			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES	USO EXCLUSIVO DEL IDPC		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1743 134 1890 178">INMUEBLE No</td> <td data-bbox="1890 134 2016 178">MZ</td> <td data-bbox="2016 134 2016 178">008</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1743 178 1890 227">Código Nacional</td> <td data-bbox="1890 178 2016 227">PR</td> <td data-bbox="2016 178 2016 227">005</td> </tr> </table>	INMUEBLE No	MZ	008	Código Nacional	PR	005																										
INMUEBLE No	MZ	008																																		
Código Nacional	PR	005																																		
13. ORIGEN <table border="1"> <tr> <td data-bbox="86 227 420 284">13.1. Fecha</td> <td colspan="3" data-bbox="420 227 1197 284">1958</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 284 672 324">13.2. Siglo</td> <td data-bbox="672 284 966 324">XX</td> <td data-bbox="966 284 1197 324">13.3. Periodo histórico</td> <td data-bbox="1197 284 2016 324">Moderno</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 324 420 349">13.4. Diseñadores</td> <td colspan="3" data-bbox="420 324 1197 349">Arq. German Samper</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 349 420 373">13.5. Constructores</td> <td colspan="3" data-bbox="420 349 1197 373">Esguerra, Sáenz, Urdaneta, Suárez y Cía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 373 420 406">13.6. Promotores</td> <td colspan="3" data-bbox="420 373 1197 406">Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 406 420 438">13.7. Influencias arquitectónicas de origen</td> <td colspan="3" data-bbox="420 406 1197 438">Movimiento moderno</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 438 420 462">13.8. Influencias arquitectónicas posteriores</td> <td colspan="3" data-bbox="420 438 1197 462">N.A.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="86 462 420 495">13.9. Uso original</td> <td colspan="3" data-bbox="420 462 1197 495">Institucional</td> </tr> </table>		13.1. Fecha	1958			13.2. Siglo	XX	13.3. Periodo histórico	Moderno	13.4. Diseñadores	Arq. German Samper			13.5. Constructores	Esguerra, Sáenz, Urdaneta, Suárez y Cía			13.6. Promotores	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA			13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Movimiento moderno			13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N.A.			13.9. Uso original	Institucional			17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: right; font-size: small;">Fuente: Archivo IDPC</p>		
13.1. Fecha	1958																																			
13.2. Siglo	XX	13.3. Periodo histórico	Moderno																																	
13.4. Diseñadores	Arq. German Samper																																			
13.5. Constructores	Esguerra, Sáenz, Urdaneta, Suárez y Cía																																			
13.6. Promotores	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA																																			
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Movimiento moderno																																			
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N.A.																																			
13.9. Uso original	Institucional																																			
15. DESCRIPCIÓN <p>La edificación comprende un área aproximada de 13.000 m² desarrollados en 11 pisos. En el programa inicial, los tres primeros pisos se destinaron a usos varios como auditorio, cafetería, biblioteca, terraza de recreo, etc.; cinco pisos fueron destinados a las aulas y en los tres restantes se ubicaron las oficinas de la Dirección Nacional del SENA y de la Seccional de Cundinamarca. Debido a la reducida área del predio, el programa arquitectónico fue resuelto mediante un edificio en altura, respondiendo, además, a las características de los inmuebles colindantes.</p> <p>Desde esta lógica es posible explicar la disposición y alturas de los volúmenes que conforman la construcción, que responde al tipo torre-plataforma: hacia el centro del predio se yergue el bloque principal, orientado en el sentido este-oeste y que en estos costados presenta fachadas ejecutadas en muros de concreto, completamente cerradas para evitar la entrada directa de rayos solares; hacia la cara norte se plantea una fachada más abierta en la que sobresalen balcones y gárgolas en los que se descubre una intención escultórica; y, por su lado, de cara hacia el sur se revela una preocupación por el manejo de la luz a partir del uso de profundos quiebrasoles. Por su parte, para adaptarse a las construcciones colindantes sobre la Calle 14, el edificio presenta una altura de tres pisos y en este punto se ubica el auditorio, mientras que contra el lindero sur se ubican los puntos fijos de circulación (escaleras y ascensores) y servicios sanitarios en un volumen hexagonal anexo de forma hexagonal hacia el lindero sur, lo que a su vez asegura buenas condiciones de iluminación del bloque principal.</p> <p>Es destacable en este edificio el empleo de concreto a la vista con una clara intención plástica, considerando a su vez los procesos constructivos propios del material desarrollados durante las décadas de 1950 y 1960, lo que resulta en la configuración de un volumen a partir de superficies en las que es patente la atención al manejo de la luz gracias a la variación de sus profundidades. Por su lado, de cara a la Av. Caracas, el acceso principal se enmarca con columnas en forma de “árbol” que le dan jerarquía al tiempo que produce una plazoleta que funciona a manera de espacio público.</p>		18. RESEÑA HISTÓRICA <p>La Capuchina era el sector más occidental de la Santafé del siglo XIX. Dicha área se caracterizaba por las manzanas con frentes sin edificar y el damero que cedía ante los terrenos dedicados a labores productivas rurales. La dinámica comercial de la plaza de San Victorino, entrada de la ciudad a través del camino de Fontibón, junto con la construcción de la estación de La Sabana, determinaron el desarrollo urbano del sector especialmente sobre el eje de la avenida Colón (Av. Calle 13). La construcción de la avenida Caracas siguiendo el trazado del ferrocarril del Norte y como uno de los ejes viales que conectaría el norte y el sur de la ciudad, requirió la ruptura de manzanas coloniales originando nuevos predios, en los que se requirió dar frente a la nueva vía. Así, en algunos predios se construyeron edificios de entre 5 y 8 pisos, los cuales adecuaron en el primer nivel una doble altura para locales comerciales. Este contexto fue el periodo en el que los arquitectos locales emplearon los principios del llamado Estilo Internacional a partir de búsquedas propias y coherentes con la realidad del país.</p> <p>La firma Esguerra, Sáenz, Urdaneta, Suarez y Cía. fue la encargada en 1958 del desarrollo del proyecto del edificio del SENA, que tuvo a su cabeza a Germán Samper (quien se había incorporado a la firma como arquitecto diseñador) y resultó un reflejo de la adopción de la arquitectura racionalista moderna en el país, así como un edificio con una clara presencia urbana y escultórica, además de un testimonio del interés por el desarrollo de la infraestructura estatal para las instituciones creadas por el gobierno nacional a mediados del siglo XX. En este caso, el SENA surge como respuesta a la necesidad de formación de la clase obrera del país, necesaria para asegurar la vinculación de mano de obra capacitada al aparato productivo de una sociedad en pleno proceso de urbanización.</p>																																		
16. OBSERVACIONES <p>N.A.</p>		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1197 1347 1365 1477" rowspan="4" style="text-align: center;">  </td> <td data-bbox="1365 1347 1470 1380">Diligenció:</td> <td data-bbox="1470 1347 1690 1380">Equipo Inventario IDPC</td> <td data-bbox="1690 1347 1890 1380" rowspan="2">Código de identificación</td> <td data-bbox="1890 1347 2016 1380">Hoja 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1365 1380 1470 1412">Fecha:</td> <td data-bbox="1470 1380 1690 1412">Junio de 2019</td> <td data-bbox="1890 1380 2016 1412" rowspan="2" style="text-align: center;">003108008005</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1365 1412 1470 1445">Revisó:</td> <td data-bbox="1470 1412 1690 1445">Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio</td> <td data-bbox="1890 1412 2016 1445" rowspan="2" style="text-align: center;">de 5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1365 1445 1470 1477">Fecha:</td> <td data-bbox="1470 1445 1690 1477">2019</td> </tr> </table>				Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	Junio de 2019	003108008005	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	de 5	Fecha:	2019																			
	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2																																
	Fecha:	Junio de 2019		003108008005																																
	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	de 5																																	
	Fecha:	2019																																		



ALCALDÍA MAYOR

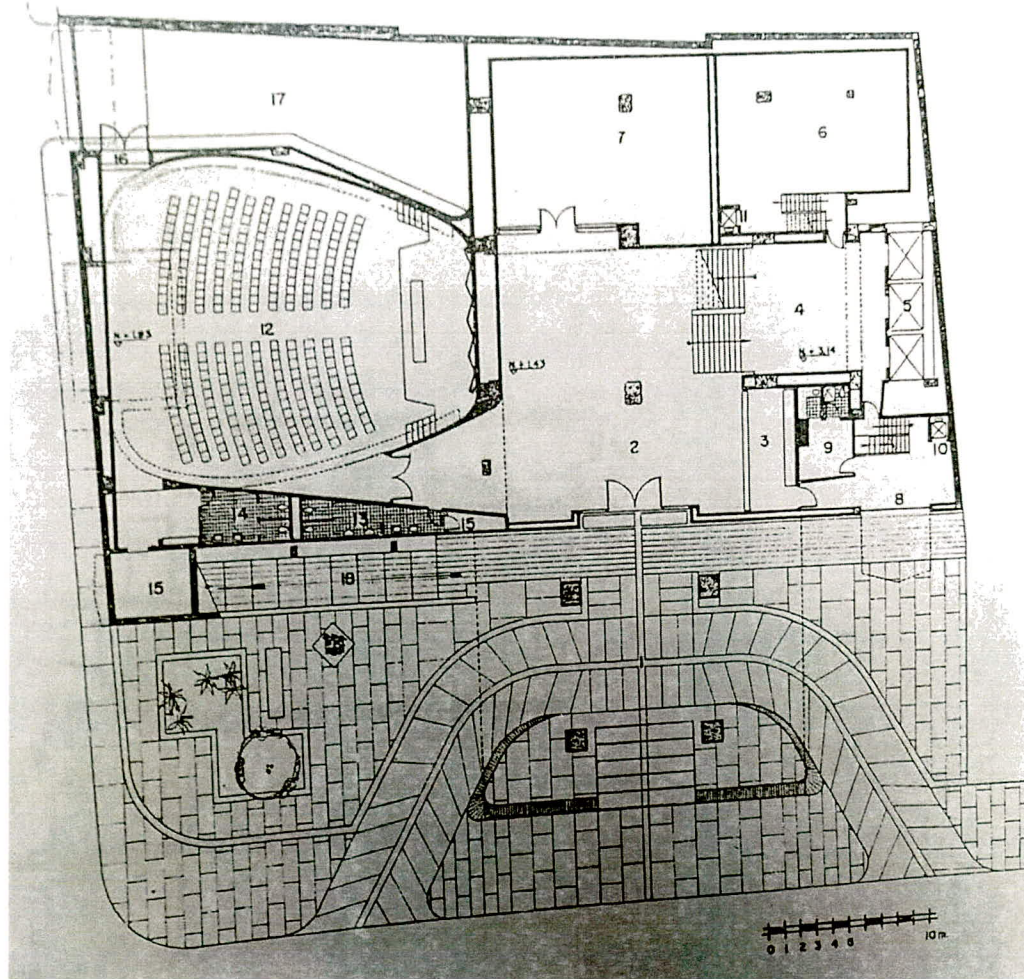
FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	008
	PR	005

19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)



Planta primer piso

Fuente: Archivo IDPC

20. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Junio de 2019
Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Fecha:	2019

Código de identificación

003108008005

Hoja 3

de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE SAN JUAN, P.R.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

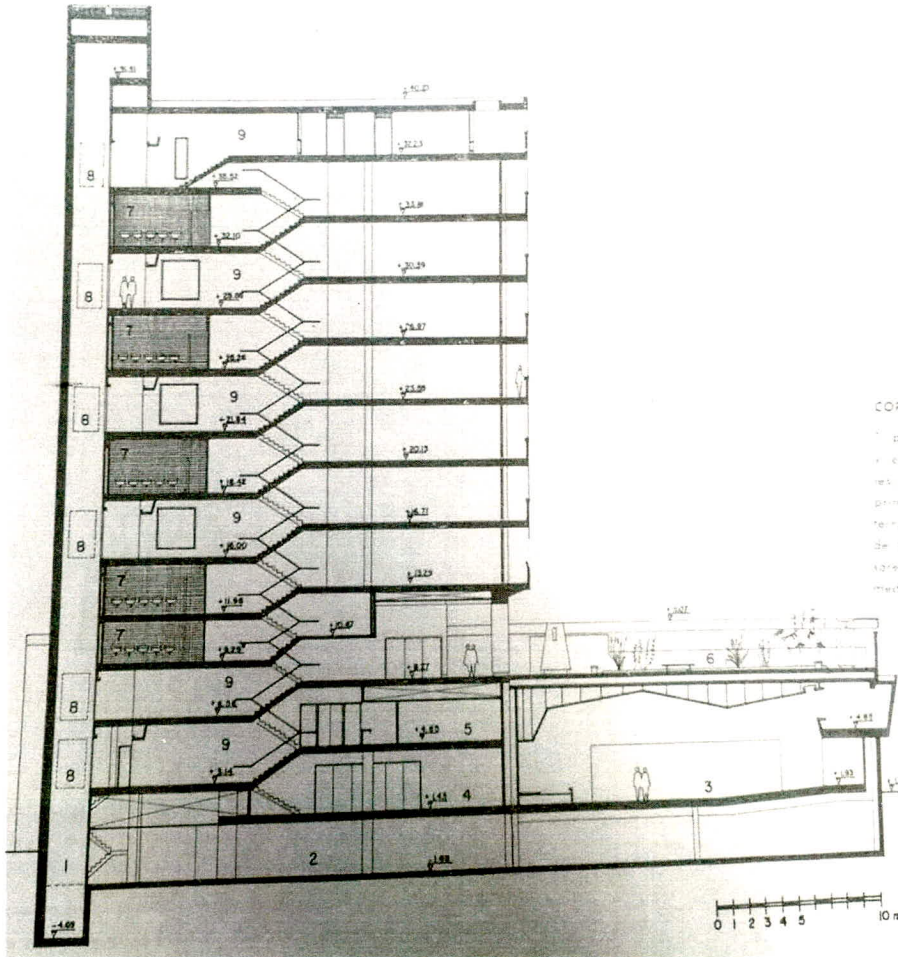
Código Nacional

INMUEBLE No

MZ 008

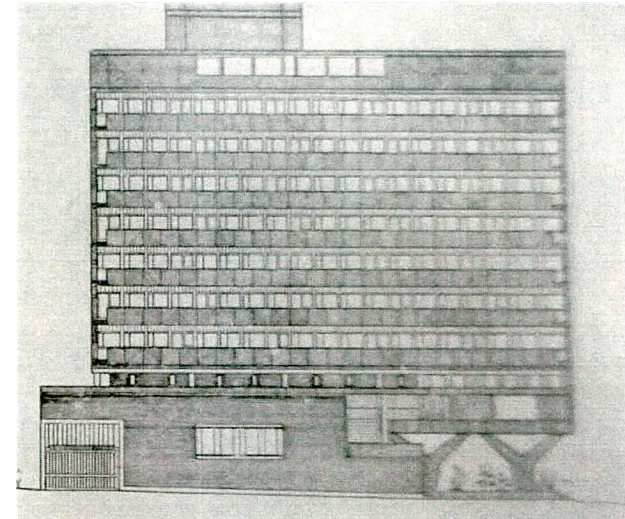
PR 005

21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)

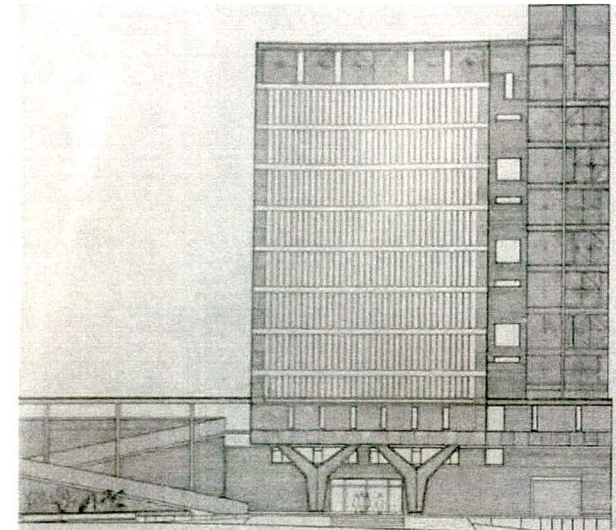


Corte longitudinal

Fuente: Archivo IDPC



Fachada Norte



Fachada occidental

Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

N.A





Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Junio de 2019
Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Fecha:	2019

Código de identificación

003108008005

Hoja 4

de 5

 FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC			
		Código Nacional	INMUEBLE No		
			MZ 008 PR 005		
23. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)					
X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.				
X	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.				
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.				
	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.				
X	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.				
X	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.				
X	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.				
24. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)					
26.1. Antigüedad	El inmueble construido en la década de 1950, hizo parte del proceso de desarrollo y consolidación urbana del sector. El inmueble es un reflejo de la arquitectura racionalista moderna. Además, su aparición es paralela a la construcción de otros equipamientos destinados a las instituciones gubernamentales creadas en la segunda mitad del siglo XX.				
26.2. Autoría	El edificio fue diseñado por el arquitecto Germán Samper en el marco de su trabajo como parte de la firma Esguerra, Sáenz, Urdaneta, Suárez y Cia. Es ejemplo de la experimentación técnica y plástica del autor aplicando los preceptos de la arquitectura moderna en el diseño de grandes proyectos de carácter institucional.				
26.3. Autenticidad	El edificio conserva los elementos propios del lenguaje arquitectónico con el que fue diseñado (materialidad, volumetría, programa espacial), por lo que la propuesta arquitectónica original es claramente identificable. Hacia el exterior, la mayor modificación que se le ha realizado es el remplazo de la pérgola original en concreto que brindaba resguardo a la rampa de				
26.4. Constitución del bien	En el edificio se deja ver una utilización magistral del concreto tanto en su estructura como en los acabados de fachada y columnas, éstos últimos logrados a partir del diseño de elaboradas formaletas en madera que dejan ver una fuerza expresiva en la solución propuesta y que lleva a considerar al edificio un exponente de la denominada arquitectura brutalista, corriente arquitectónica que permeó el panorama de la arquitectura moderna en la segunda mitad de la década del cincuenta. La elección del concreto y ladrillo a la vista como únicos acabados de fachada es además una solución pensada para generar bajos costes de mantenimiento.				
26.5. Forma	En el inmueble son destacables el manejo escultórico y expresivo del concreto, la claridad en la distribución espacial del programa, la volumetría de la torre plataforma exenta de los inmuebles del contexto, así como en el lenguaje de las fachadas con elementos específicos para cada una.				
26.6. Estado de conservación	El edificio conserva los elementos propios del lenguaje arquitectónico con el que fue diseñado (materialidad, volumetría, programa espacial), por lo que la propuesta arquitectónica original es claramente identificable.				
26.7. Contexto ambiental	La implantación, organización del programa espacial, volumetría y configuración de fachadas responden a la situación del predio en relación con las edificaciones vecinas, así como a particularidades ambientales como la asoleación.				
26.8. Contexto urbano	Esta es una propuesta de arquitectura moderna institucional que consideró el contexto urbano cambiante propio de la Bogotá de mediados del siglo XX y formuló un emplazamiento y la orientación del edificio y sus volúmenes observando las condiciones que imponían las edificaciones vecinas y la presencia de la Avenida Caracas.				
26.9. Contexto físico	El inmueble es un ejemplo notable del aporte importante de la arquitectura en la configuración de espacios urbanos. El diseño original plantea una edificación aislada de las construcciones vecinas, con un tratamiento específico en cada una de sus fachadas, sin generar culatas y generando como acceso principal una plaza cubierta sobre la Av. Caracas.				
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural	Los acelerados procesos de migración del campo a la ciudad a partir de los años cuarenta exigieron respuestas del Estado al carácter cada vez más urbano del país. La preparación de la clase obrera se atendió desde instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, que es todavía un referente y espacio de formación para muchos trabajadores en el país.				
25. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)					
27.1. Valor histórico	El edificio es un testimonio importante de la infraestructura educativa estatal de mediados del siglo XX, desarrollado en el marco del proceso de urbanización del país. Además, es un reflejo de la adopción y aplicación de los planteamientos de la arquitectura racionalista moderna y de la experimentación técnica propia del momento de su construcción.				
27.2. Valor estético	El inmueble es un destacado ejemplo de arquitectura del Movimiento Moderno que interpreta de acuerdo a las condiciones del predio el concepto de torre-plataforma. Es además una obra de un alto contenido expresivo en la que se revela un esmerado trabajo de formaletería de madera para lograr a partir del concreto unos destacados acabados que acentúan la plástica y la función estructural de un material tan caro a la arquitectura moderna. Asimismo, es ejemplar el manejo de la luz como elemento que dibuja el edificio a partir de un fuerte contraste en las profundidades de fachada logradas hacia el lado norte con compactos y sencillos balcones corridos y hacia el sur con marcados y contundentes parterres o quiebrasoles. Se destacan también las columnas «tipo árbol» que enmarcan el ingreso del edificio, resolviendo funcionalmente el ingreso peatonal y vehicular desde la Avenida Caracas y diluyendo intencionalmente el límite entre el edificio y el andén.				
27.3. Valor simbólico	El edificio como primera sede de la Dirección del SENA debe ser entendido como parte y referente de la entidad. Un edificio moderno desde el que se enfrentaba la formación del trabajador en el contexto de un país cada vez más urbano. En ese sentido, es reflejo de la intención de mostrar una arquitectura que responde al espíritu moderno de su tiempo.				
26. SIGNIFICACIÓN CULTURAL					
El edificio es un testimonio importante de la infraestructura y las instituciones estatales creadas a mediados del siglo XX, como respuesta a la formación de la clase obrera del país en una sociedad en pleno proceso de urbanización. Asimismo, es una muestra de la experimentación estética y técnica del autor en el marco de la adopción de la arquitectura moderna en el país.					
27. OBSERVACIONES					
N.A			Diligenció: Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 5
			Fecha: Junio de 2019		
		Revisó: Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	003108008005	de 5	
		Fecha: 2019			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES**

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ	003
PR	001

1. DENOMINACIÓN

1.1. Nombre del Bien	Sede Profamilia	1.2. Otros nombres	Antigua Residencia del Dr. Miguel Vargas
1.3. Pertenece a valoración colectiva	No	1.4. Nombre valoración colectiva	N.A.

2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN

2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura Habitacional
2.5. Categoría	Vivienda urbana	2.6. Subcategoría	Vivienda Unifamiliar

3. LOCALIZACIÓN

3.1. Departamento	Bogotá, D.C.	3.2. Municipio	Bogotá, D.C.
3.3. Dirección oficial	AC 34 14 10	3.4. Otras direcciones	AK 14 34 09/11
3.5. Direcciones anteriores	CL 34 14 10	3.6. Dirección de declaratoria	Calle 34 No 14 - 10/26 Esquina
3.7. Código de sector	007104	3.8. Nombre sector	Teusaquillo
3.9. Barrio	Teusaquillo	3.10. No. de manzana	003
3.11. CHIP	AAA0083FLBS	3.12. No. de predio	001
3.13. Tipo de suelo	Urbano	3.14. Localidad	13 - Teusaquillo
3.15. Nombre UPZ/UPR	101 - Teusaquillo	3.16. Sector de Interés Cultural	Teusaquillo

4. INFORMACIÓN CATASTRAL

4.1. Cédula catastral	34 14 3
4.2. Clase de predio	No Propiedad Horizontal
4.3. Tipo de propiedad	Particular
4.4. Destino económico	21 Comercio en corredor comercial

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

5.1. POT	Decreto 190 de 2004	5.2. Normativa distrital BIC	Decreto Distrital 560 de 2018
5.3. Otras reglamentaciones	UPZ: Decreto Distrital 492 de 2007, Resolución SDP 253 de 2009, Decreto Distrital 591 de 2014, Decreto Distrital 265 de 2015.		
5.4. Acto admin Distrital que declara	Decreto Distrital 560 de 2018	5.5. Categoría de Intervención (C.T)	Conservación tipológica
5.6. Acto admin Nacional que declara	N.A.	5.7. Nivel de intervención	N.A.
5.8. Otros actos administrativos	Resolución SCRD 264 de 2017. Se resuelve rechazar solicitud de exclusión.		

6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL

Decreto Distrital 215 de 1997. Se asigna tratamiento de Conservación Arquitectónica.
Decreto Distrital 606 de 2001.

7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL

N.A.

8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES

Resolución SCRD 264 de 2017. Se resuelve rechazar solicitud de exclusión.

9. LOCALIZACIÓN



10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE



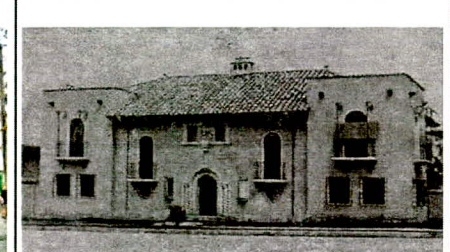
Fuente Archivo IDPC

11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO



Fuente Archivo IDPC

12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA



Fuente Archivo IDPC








Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Inventario
Fecha:	Julio de 2019

Código de identificación

007104003001

Hoja 1

de 5

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC														
		Código Nacional	<table border="1"> <tr> <td>INMUEBLE No</td> <td>MZ</td> <td>003</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PR</td> <td>001</td> </tr> </table>	INMUEBLE No	MZ	003		PR	001							
INMUEBLE No	MZ	003														
	PR	001														
13. ORIGEN		17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES														
13.1. Fecha	1930 a 1935 ca.															
13.2. Siglo	XX			13.3. Periodo histórico	Transición											
13.4. Diseñadores	Información no disponible															
13.5. Constructores	Información no disponible															
13.6. Promotores	N.A.															
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Neocolonial															
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N.A.															
13.9. Uso original	Habitacional															
14. INTERVENCIONES DEL BIC				Fuente: Archivo IDPC												
N.A.																
15. DESCRIPCIÓN		18. RESEÑA HISTÓRICA														
<p>Edificación destinada originalmente al uso de vivienda y construida en un predio esquinero ubicado en el cruce de la Av. Caracas y la Calle 34. El predio presenta una forma rectangular (con mayor extensión hacia la Calle 34), en el que la vivienda fue dispuesta dejando un reducido aislamiento lateral hacia el occidente y uno posterior bastante amplio, originalmente destinado a un jardín interior.</p> <p>La fachada principal está dirigida hacia la Calle 34 y desde ésta es posible reconocer una configuración volumétrica a partir de tres cuerpos (todos de superficies pañetadas): uno central y horizontal y otros dos verticales dispuestos en los extremos (semejantes a torreones) entre los que se logra una composición simétrica, acentuada por la presencia de vanos de ventanas y puertas de arcos de medio punto, balcones, columnas estriadas adosadas, chimeneas y un blasón en altorrelieve. Estos rasgos permiten situar su construcción entre las décadas de 1930 y 1940, asociada a un estilo neocolonial.</p> <p>Su implantación asilada puede explicar que las cuatro fachadas de la edificación merecieran su embellecimiento y disposición para la recepción de luz y ventilación. En este sentido es posible reconocer que la vivienda presentaba hacia el jardín interior un volumen central a manera de bow-window que tal vez se extendía hasta el segundo nivel formando un pequeño balcón.</p> <p>El inmueble ha sufrido severas intervenciones para su adaptación al uso de algunas dependencias de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia), ha perdido sus aislamientos debida a la adición de nuevas construcciones, lo que ha provocado una ocupación de la totalidad del predio.</p>		<p>Para finales del siglo XIX y las primeras dos décadas de la siguiente centuria, la ciudad estaba conformada por el compacto y densificado centro histórico, entre los antiguos barrios de Las Cruces hacia el sur, San Diego por el norte, Egipto y Las Aguas por el oriente y San Victorino hacia el occidente. Se sumaban a esta área las de los nuevos suburbios como San Cristóbal hacia el sur y Chapinero hacia el norte, comunicados con el centro mediante la Calle 13 (Avenida Colón) y la Carrera 7, la Carrera 13 (Carrera Bolívar) y la Carrera 14 (Vía del Ferrocarril del Norte o actual Avenida Caracas). Entre estas áreas en proceso de urbanización y el núcleo central de la ciudad quedaron amplias superficies sin desarrollar. En el caso del sector norte estos intersticios fueron paulatinamente urbanizados y se consolidaron durante la primera mitad del siglo XX en el marco del incipiente proceso de modernización de la ciudad, la sociedad y la economía y como asentamientos de las clases acomodadas de la sociedad capitalina.</p> <p>Estas áreas correspondían a las quintas La Soledad y La Merced, que luego de ser subdivididas fueron urbanizadas por privados. La quinta La Soledad limitaba hacia el oriente con la quinta La Magdalena y la línea del Ferrocarril del Norte (Avenida Caracas), hacia el sur con la actual Calle 26, por el occidente con el Camino de Suba (hoy Carrera 60) y hacia el norte con la hacienda El Salitre y la quinta La Merced. Su subdivisión dio paso a los barrios Teusaquillo, Sur de Teusaquillo, Las Mercedes, Armenia y La Soledad. La Urbanización Teusaquillo fue aprobada en 1930 y fue el primer barrio desarrollado en el sector.</p> <p>Estos procesos de urbanización ocurrieron siguiendo los planteamientos de ciudad jardín, que se trazaban para la ciudad desde el Departamento Municipal de Urbanismo. (que planteaba vías principales amplias y con separadores sembrados con árboles, trazado regular o radial atravesado por diagonales totalizadoras, parques como centro de la vida común, aceras en las que los senderos peatonales son marcados por vegetación y arbustos, antejardines sobre las aceras, centros de manzanas destinados a aislamientos interiores y edificaciones aisladas o de paramentación continua). La fecha aproximada de construcción de la vivienda puede ubicarse en la década de 1930. El plano del trazado de la Urbanización Teusaquillo aprobado por la Municipalidad en 1934 muestra el loteo de las manzanas y esquemas de los desarrollos inmobiliarios para la época. En el caso del predio que trata esta FVI, ya se registraba delineado el borde de una construcción aislada en sus cuatro costados, que corresponde a la misma ocupación que la vivienda pudo haber conservado hasta la década de 1980, según dejan ver algunas aerofotografías de la época. Para 1990 ya son visibles algunas transformaciones y adiciones las realizadas en la parte posterior del predio.</p>														
16. OBSERVACIONES		<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">  </td> <td>Diligenció:</td> <td>Equipo Inventario IDPC</td> <td rowspan="2">Código de identificación</td> <td rowspan="2">Hoja 2</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Octubre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Subdirección de Protección e Int</td> <td rowspan="2">007104003001</td> <td rowspan="2">de 5</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Agosto de 2018</td> </tr> </table>			Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	Octubre de 2018	Revisó:	Subdirección de Protección e Int	007104003001	de 5	Fecha:	Agosto de 2018
	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación		Hoja 2											
	Fecha:	Octubre de 2018														
	Revisó:	Subdirección de Protección e Int	007104003001		de 5											
	Fecha:	Agosto de 2018														
N.A.																



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

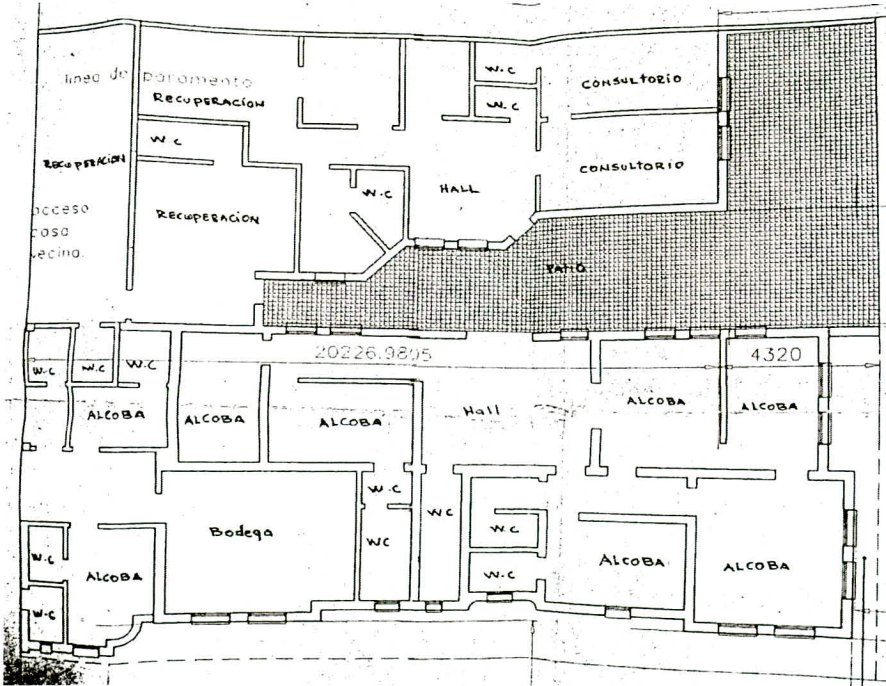
FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

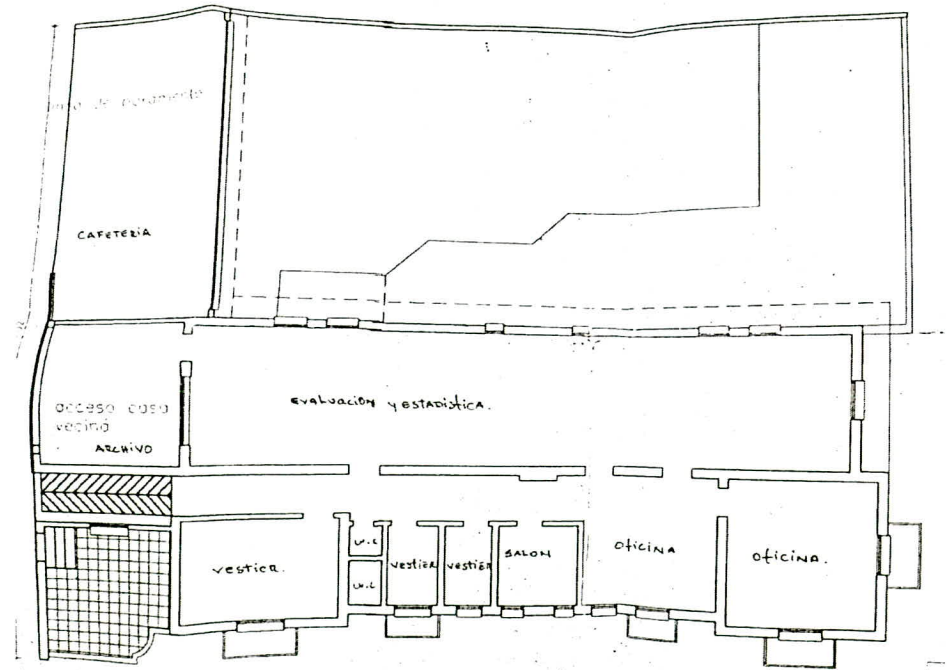
Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	003
	PR	001

19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)



Planta Primero Piso



Planta Segundo Piso

Fuente: Archivo IDPC

20. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Agosto de 2018

Código de identificación

007104003001

Hoja 3

de 5



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC
Código Nacional

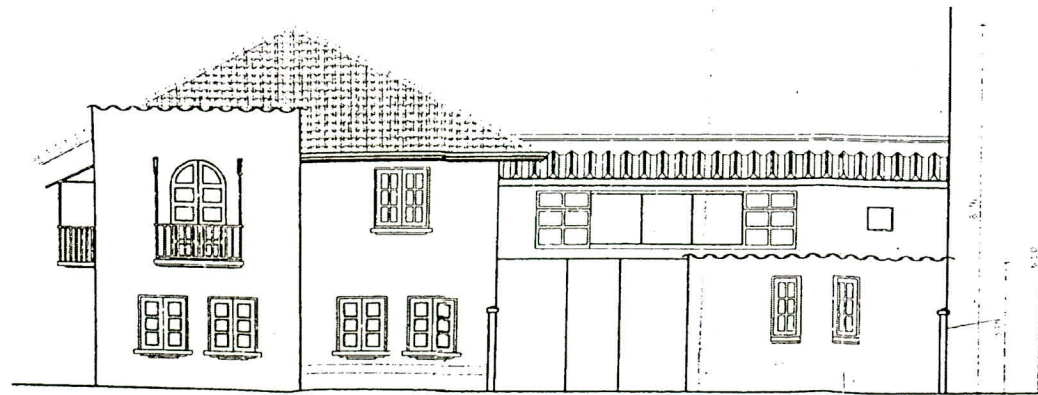
INMUEBLE No	MZ	003
	PR	001

21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)



Fachada Sur - Calle 34

Fuente: Archivo IDPC



Fachada Oriental - Av. Caracas

Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Agosto de 2018

Código de identificación

007104003001

Hoja 4

de 5



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No	MZ	003
	PR	001

23. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)

Corte longitudinal

Fachada occidental

Fuente: Archivo IDPC

Fuente: Archivo IDPC

24. OBSERVACIONES

N.A.



Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Agosto de 2018

Código de identificación	Hoja 4
007104003001	de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES**

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ	003
PR	001

25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)

X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.
X	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.
.	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.
.	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.
.	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.
.	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.

26. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)

26.1. Antigüedad	La construcción de la casa puede situarse en la década de 1930. En ella se reconocen rasgos característicos del periodo de la transición a la adopción plena de la arquitectura moderna.
26.2. Autoría	No se cuenta con información que permita establecer quién fue el autor de la construcción.
26.3. Autenticidad	El inmueble conserva rasgos volumétricos y en su fachada principal propios de su diseño original. Sin embargo, las adecuaciones del edificio a las dependencias de la Asociación Profamilia han supuesto importantes transformaciones interiores y en la ocupación original del predio.
26.4. Constitución del bien	La vivienda pudo haber sido construida originalmente a partir de muros de carga en mampostería pañetada, estructura de cubierta en madera y teja de barro, sistema común para este tipo de edificaciones en las décadas de 1930 y 1940. Para las intervenciones posteriores se han empleado materiales diferentes a los originales para sistemas estructurales, subdivisiones y acabados.
26.5. Forma	Edificación originalmente destinada al uso de vivienda; construida hacia la década de 1930 en un predio esquínero en el que la vivienda presenta implantación aislada. Es posible reconocer una configuración volumétrica a partir de tres cuerpos entre los que se logra una composición de fachada simétrica hacia la Calle 34.
26.6. Estado de conservación	El inmueble ha sido sometido a importantes transformaciones para su adecuación a la sede de la Asociación Profamilia. Tanto algunos de sus materiales como sus espacios y su implantación difieren de la propuesta original.
26.7. Contexto ambiental	Dentro de los presupuestos del urbanismo de las décadas de 1930 y 1940 empleados en la ciudad, este tipo de arquitectura ayuda a conformar perfiles en los que resaltan los elementos naturales y amplios asilamientos.
26.8. Contexto urbano	Originalmente la construcción se planteaba aislada por todos sus costados, siguiendo y ayudando a configurar las lógicas de la ciudad jardín propuestas entre las décadas de 1930 y 1940.
26.9. Contexto físico	El inmueble contribuye, junto a las construcciones vecinas que mantienen las características propias de la arquitectura residencial de las décadas de 1930 y 1940, a la consolidación del sector.
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural	.

27. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)

27.1. Valor histórico	El inmueble es un ejemplo de la arquitectura desarrollada durante el periodo de transición anterior a la adopción plena de los postulados de la arquitectura moderna. Junto con las edificaciones vecinas da cuenta de la conformación del barrio Teusaquillo durante las décadas de 1930 y 1940, fundamentado en los planteamientos de ciudad jardín y en la arquitectura residencial unifamiliar propios de la época.
27.2. Valor estético	La presencia y localización de los volúmenes de la edificación responde a rasgos comunes de edificaciones desarrolladas entre las décadas de 1930 y 1940 destinadas al uso de vivienda: la diferenciación de las áreas privadas y públicas de las áreas de servicio; el empleo de un lenguaje historicista o la adopción de determinados estilos a partir de los que se constituyeron paisajes urbanos homogéneos de edificios de 2 y 3 pisos y cubiertas con pendientes pronunciadas, mampostería a la vista y pañetada y en algunos casos detalles en cornisas y vanos.
27.3. Valor simbólico	N.A.

28. SIGNIFICACIÓN CULTURAL

La edificación fue parte de los procesos urbanos desarrollados en la ciudad durante las décadas de 1930 y 1940 en áreas que fueron sometidas a procesos de urbanización siguiendo las lógicas de la ciudad jardín. La antigua vivienda presenta las características que en términos de implantación, volumetría y espacialidad evidencian respuestas propias de las lógicas de la arquitectura residenciales de la época en la ciudad.

29. OBSERVACIONES

N.A.









Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int
Fecha:	Agosto de 2018

Código de identificación

007104003001

Hoja 5

de 5

 FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC													
		Código Nacional	<table border="1"> <tr> <td>INMUEBLE No</td> <td>MZ</td> <td>003</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PR</td> <td>002</td> </tr> </table>	INMUEBLE No	MZ	003		PR	002						
INMUEBLE No	MZ	003													
	PR	002													
1. DENOMINACIÓN		9. LOCALIZACIÓN													
1.1. Nombre del Bien	Sede Profamilia	1.2. Otros nombres	Edificio Jenaro Rico												
1.3. Pertenecer a valoración colectiva	No	1.4. Nombre valoración colectiva	N.A.												
2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN															
2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble												
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura Habitacional												
2.5. Categoría	Vivienda Urbana	2.6. Subcategoría	Vivienda Unifamiliar												
3. LOCALIZACIÓN		10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE													
3.1. Departamento	Bogotá, D.C.	3.2. Municipio	Bogotá, D.C.												
3.3. Dirección oficial	AC 34 14 30	3.4. Otras direcciones	AC 34 14 38												
3.5. Direcciones anteriores	AC 34 14 30	3.6. Dirección de declaratoria	Calle 34 No. 14 - 46												
3.7. Código de sector	007104	3.8. Nombre sector	Teusaquillo												
3.9. Barrio	Teusaquillo	3.10. No. de manzana	003												
3.11. CHIP	AAA0083FLCN	3.12. No. de predio	002												
3.13. Tipo de suelo	Urbano	3.14. Localidad	13 - Teusaquillo												
3.15. Nombre UPZ/UPR	101 - Teusaquillo	3.16. Sector de Interés Cultural	Teusaquillo												
4. INFORMACIÓN CATASTRAL															
4.1. Cédula catastral	34 14 7	Fuente: Archivo IDPC													
4.2. Clase de predio	No Propiedad Horizontal	11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO													
4.3. Tipo de propiedad	Particular														
4.4. Destino económico	21 Comercio en corredor comercial	Fuente: Archivo IDPC													
5. NORMATIVIDAD VIGENTE		12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA													
5.1. POT	Decreto 190 de 2004	5.2. Normativa distrital BIC	Decreto Distrital 560 de 2018												
5.3. Otras reglamentaciones	UPZ: Decreto Distrital 492 de 2007, Resolución SDP 253 de 2009, Decreto Distrital 591 de 2014, Decreto Distrital 265 de 2015.														
5.4. Acto admin Distrital que declara	Decreto 560 de 2018	5.5. Categoría de Intervención	Conservación Tipológica (CT)												
5.6. Acto admin Nacional que declara	N.A.	5.7. Nivel de intervención	N.A.												
5.8. Otros actos administrativos	Resolución SCR D 060 de 2018. Se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.														
6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL															
Decreto Distrital 215 de 1997. Se asigna tratamiento de Conservación Arquitectónica.		Fuente: Archivo IDPC													
Decreto Distrital 606 de 2001.		8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE CATEGORÍA, INCLUSIONES Y EXCLUSIONES													
7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL		Resolución SCR D 060 de 2018. Se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.													
N.A.		 <table border="1"> <tr> <td>Diligenció:</td> <td>Equipo Inventario IDPC</td> <td>Código de identificación</td> <td>Hoja 1</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Octubre de 2018</td> <td rowspan="3">007104003002</td> <td rowspan="3">de 5</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Subdirección de Protección e Intervención</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Abril de 2019</td> </tr> </table>		Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 1	Fecha:	Octubre de 2018	007104003002	de 5	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención	Fecha:	Abril de 2019
Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 1												
Fecha:	Octubre de 2018	007104003002	de 5												
Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención														
Fecha:	Abril de 2019														

		FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC		INMUEBLE No													
				Código Nacional		MZ	003												
						PR	002												
13. ORIGEN 13.1. Fecha: Década de 1930 c.a. 13.2. Siglo: XX 13.3. Periodo histórico: Transición 13.4. Diseñadores: Información no disponible 13.5. Constructores: Información no disponible 13.6. Promotores: N.A. 13.7. Influencias arquitectónicas de origen: Neocolonial 13.8. Influencias arquitectónicas posteriores: N.A. 13.9. Uso original: Habitacional				17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES   Fuente: Archivo IDPC															
15. DESCRIPCIÓN <p>Construcción de dos pisos con uso original destinado a vivienda. El inmueble se localizaba de manera aislada en un predio medianero con frente hacia la Avenida Calle 34, destacándose la generosa amplitud de su aislamiento posterior, solución que por demás asegura la presencia de ventanas en todas las fachadas. La respuesta en planta consiste en un rectángulo con una prolongación de menores dimensiones hacia su fachada posterior, distribución que genera una solución de cubierta a cuatro aguas con faldones de diferentes dimensiones y pendientes.</p> <p>Las fachadas presentaban superficies pañetadas y poco ornamentadas, solo destaca la principal sobre la Calle 34 donde se utilizan elementos decorativos como un blason en altorrelieve, una cornisa adornada por una línea de dentellones y jardineras en la planta alta. Un arco con arranques a distinto nivel (arco rampante) y localizado sobre la esquina occidental de la planta baja es otro elemento importante en la composición de la fachada principal.</p> <p>El inmueble ha sufrido severas intervenciones para su adaptación al uso de algunas dependencias de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia). Sobre los aislamientos originales se han adicionado nuevas construcciones y actualmente el predio se está ocupado en su totalidad. Asimismo, presenta alteraciones en los vanos y las superficies de fachada.</p>				18. RESEÑA HISTÓRICA <p>Para finales del siglo XIX y las primeras dos décadas de la siguiente centuria, la ciudad estaba conformada por el compacto y densificado centro histórico, entre los antiguos barrios de Las Cruces hacia el sur, San Diego por el norte, Egipto y Las Aguas por el oriente y San Victorino hacia el occidente. Se sumaban a esta área las de los nuevos suburbios como San Cristóbal hacia el sur y Chapinero hacia el norte, comunicados con el centro mediante la Calle 13 (Avenida Colón) y la Carrera 7, la Carrera 13 (Carrera Bolívar) y la Carrera 14 (Vía del Ferrocarril del Norte o actual Avenida Caracas). Entre estas áreas en proceso de urbanización y el núcleo central de la ciudad quedaron amplias superficies sin desarrollar. En el caso del sector norte estos intersticios fueron paulatinamente urbanizados y se consolidaron durante la primera mitad del siglo XX en el marco del incipiente proceso de modernización de la ciudad, la sociedad y la economía y como asiento de las clases acomodadas de la sociedad capitalina. Estas áreas correspondían a las quintas La Soledad y La Merced, que luego de ser subdividas fueron urbanizadas por privados. La quinta La Soledad limitaba hacia el oriente con la quinta La Magdalena y la línea del Ferrocarril del Norte (Avenida Caracas), hacia el sur con la actual Calle 26, por el occidente con el Camino de Suba (hoy Carrera 60) y hacia el norte con la hacienda El Salitre y la quinta La Merced. Su subdivisión dio paso a los barrios Teusaquillo, Sur de Teusaquillo, Las Mercedes, Armenia y La Soledad. La Urbanización Teusaquillo fue aprobada en 1930 y se trató del primer barrio desarrollado en el sector. Estos procesos de urbanización ocurrieron siguiendo los planteamientos caracterizados por amplias vías (algunas con separadores sembrados con árboles), trazado regular o radial atravesado por diagonales totalizadoras, parques como centro de la vida común, aceras en las que los senderos peatonales son marcados por vegetación y arbustos, antejardines sobre las aceras, centros de manzanas destinados a aislamientos interiores y edificaciones aisladas o de paramentación continua. La fecha aproximada de construcción de la vivienda puede ubicarse en la década de 1930. El plano del trazado de la Urbanización Teusaquillo aprobado por la Municipalidad en 1934 muestra el loteo de las manzanas y esquemas de los desarrollos inmobiliarios para la época y en este caso registraba delineado el borde de una construcción aislada en sus cuatro costados, que corresponde a la misma ocupación que la vivienda pudo haber conservado hasta la década de 1980, según es posible corroborar en algunas aerofotografías de la época. Para 1990 ya son visibles algunas transformaciones en los materiales de cubierta en la edificación y para finales de esa década ya son evidentes las adiciones realizadas en la parte posterior del predio.</p>															
16. OBSERVACIONES Mediante la Resolución SCRD 060 de 2018 se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.				 <table border="1" data-bbox="1367 1341 2007 1456"> <tr> <td>Diligenció:</td> <td>Equipo Inventario IDPC</td> <td rowspan="2">Código de identificación</td> <td rowspan="2">Hoja 2</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Octubre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Subdirección de Protección e Int</td> <td rowspan="2">007104003002</td> <td rowspan="2">de 5</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>Junio de 2019</td> </tr> </table>				Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	Octubre de 2018	Revisó:	Subdirección de Protección e Int	007104003002	de 5	Fecha:	Junio de 2019
Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2																
Fecha:	Octubre de 2018																		
Revisó:	Subdirección de Protección e Int	007104003002	de 5																
Fecha:	Junio de 2019																		



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ 003

PR 002

19. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)

Fuente: Archivo IDPC

20. OBSERVACIONES

Mediante la Resolución SCRD 060 de 2018 se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.



Diligenció: Equipo Inventario IDPC

Fecha: Octubre de 2018

Revisó: Subdirección de Protección e Int

Fecha: Junio de 2019

Código de identificación

007104003002

Hoja 3

de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES
INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL IDPC

Código Nacional

INMUEBLE No

MZ 003

PR 002

21. PLANIMETRÍA (FACHADAS, CORTES)



Fachada Sur

Fuente: Archivo IDPC

22. OBSERVACIONES

Mediante la Resolución SCRD 060 de 2018 se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.





Diligenció:	Equipo Inventario IDPC
Fecha:	Octubre de 2018
Revisó:	Subdirección de Protección e Int.
Fecha:	Junio de 2019

Código de identificación

007104003002

Hoja 4

de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC		MZ	003	
			Código Nacional		PR	002	
25. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)							
X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.						
X	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.						
.	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.						
.	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.						
.	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.						
.	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.						
.	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.						
26. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)							
26.1. Antigüedad	La construcción de la casa puede situarse en la década de 1930. En ella se reconocen rasgos característicos del período de la transición a la adopción plena de la arquitectura moderna.						
26.2. Autoría	No se cuenta con información que permita establecer quién fue el autor de la construcción.						
26.3. Autenticidad	Las características volumétricas y de implantación del inmueble han sido alteradas por adiciones en la parte posterior del predio. Asimismo, las adecuaciones del edificio a las dependencias de la Asociación Profamilia han supuesto importantes transformaciones al interior de la edificación.						
26.4. Constitución del bien	La vivienda pudo haber sido construida originalmente a partir de muros de carga en mampostería pañetada, estructura de cubierta en madera y teja de barro, sistema común para este tipo de edificaciones en las décadas de 1930 y 1940. Para las intervenciones posteriores se han empleado materiales diferentes a los originales para sistemas estructurales, subdivisiones y acabados.						
26.5. Forma	La distribución del inmueble y su implantación revelan rasgos comunes a otras edificaciones de las décadas de 1930 y 1940 destinadas al uso de vivienda: implantación aislada, diferenciación de las áreas privadas y públicas de las áreas de servicio. La reducción de los elementos ornamentales en las fachadas también es una característica formal propia de esos años.						
26.6. Estado de conservación	El inmueble ha sido sometido a importantes transformaciones para su adecuación a la sede de la Asociación Profamilia. Tanto algunos de sus materiales como los vanos de las fachadas, sus espacios y su implantación difieren de la propuesta original.						
26.7. Contexto ambiental	Originalmente la construcción se planteaba aislada por todos sus costados, aspecto que permite el desarrollo de superficies permeables (áreas verdes) alrededor del inmueble.						
26.8. Contexto urbano	El inmueble comparte rasgos con algunas edificaciones vecinas, contribuyendo así a la configuración del sector dentro de las lógicas planteadas por el urbanismo implementado en esta área durante las décadas de 1930 y 1940.						
26.9. Contexto físico	La edificación y varias de sus vecinas presentan lenguajes arquitectónicos y maneras de implantación que ayudan a configurar perfiles que en general mantienen su homogeneidad con edificaciones de entre 2 y 3 pisos.						
26.10. Representatividad y contextualización sociocultural	N.A.						
27. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)							
27.1. Valor histórico	El inmueble es un ejemplo de la arquitectura desarrollada durante el período de transición anterior a la adopción plena de los postulados de la arquitectura moderna. Junto con las edificaciones vecinas da cuenta de la conformación del barrio Teusaquillo, así como de la arquitectura residencial unifamiliar propia de la época.						
27.2. Valor estético	El empleo de un lenguaje historicista o la adopción de determinados elementos estilísticos de manera "libre" pero que constituyeron paisajes urbanos homogéneos con edificaciones de dos y tres pisos, la utilización de cubiertas con pendientes pronunciadas, mampostería a la vista o pañetada y en algunos casos detalles en cornisas y vanos, constituyen recursos que son propios de la arquitectura doméstica de barrios y urbanizaciones que durante el segundo cuarto del siglo XX se aceptaron como modelo de ciudad futura y moderna en contraposición con la forma compacta y densa del centro de la ciudad.						
27.3. Valor simbólico	N.A.						
28. SIGNIFICACIÓN CULTURAL							
<p>El barrio Teusaquillo y su arquitectura -en especial aquella de carácter residencial-, es reconocido ampliamente por su alto contenido de edificaciones con valor patrimonial. Es un ejemplo de las lógicas urbanas de la ciudad de los años 1930 y 1940, momento en el cual el barrio se consolida como pauta de expansión del área urbanizada.</p>							
29. OBSERVACIONES							
Mediante la Resolución SCR D 060 de 2018 se resuelve precisar la declaratoria y hacer aclaración de la FVI.			 idpc	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 5
				Fecha:	Octubre de 2018		007104003002
			Revisó:	Subdirección de Protección e Int.			
			Fecha:	Junio de 2019			